

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 6

5 DE DICIEMBRE 2018

**“177º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

6ª REUNIÓN – 6ª SESIÓN DE TABLAS

**“ADHESION PROVINCIAL A LA LEY DE TRASPLANTE DE ORGANOS, TEJIDOS Y
CELULAS”**

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
HÉCTOR O.PARISI	(Vicepresidente 2°)
EDUARDO MARTINEZ	(Vicepresidente 3°)
ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(UC) Unidad Ciudadana

(UCR) Unión Civica Radical

(PD) Partido Demócrata

(EP) Evá Perón

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

(UP) Unión Popular

(JDP) Juan Domingo Perón

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)
APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)
ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)
BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (JDP)
BIFFI, Cesar (CM)
CAIRO, Pablo Javier (PI)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
COFANO, Francisco (PJ)
DÍAZ, Mario (EP)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FERNANDEZ, Marcela (CM)
GALVAN, Patricia (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (UC)
JAIME, Analía (CM)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MANSUR, Ricardo (CM)

MARTINEZ, Alvaro (PRO)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MOLINA, Ernesto Javier (PJ)
NIVEN, Marcos (PD)
PAGÉS, Norma (CM)
PAPONET, María Liliana (PJ)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (UC)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matias (UC)
PRIORE, Pablo (PRO)
RODRIGEZ, Graciela (CM)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RUEDA, Daniel (PJ)
RUIZ, Gustavo Andres (CM)
RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella Maris (CM)
SALOMON, Ingrid Tamara (CM)
SANZ, María José (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (CM)
SOSA, Carlos Mario (PJ)

STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TANÚS, Jorge (UC)
TORRES, Oscar Mauricio (UP)
VADILLO, Mario Nicolás (PI)
AUSENTES CON LICENCIA:
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
PEREYRA, Guillermo (FR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputados Analía Jaime y Jorge Lopez Pág. 5

II – Asuntos Entrados. Pág. 5

1 – Acta. Pág. 5

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 5

3 - Comunicaciones Oficiales Pág. 5

4 – Despachos de Comisión Pág. 7

5 – Comunicaciones Particulares Pág. 8

Proyectos Presentados:

6 - Expte. 75536 del 28-11-18 – Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Ruiz G., modificando el inciso 5) del artículo 50 de la Ley 5811 –Régimen de Remuneraciones y Licencias para el personal de la Administración Pública. Pág. 8

7 - Expte. 75539 del 28-11-18 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, creando el Programa Egreso de DINAF e ingreso optimizado a la Educación Superior y Universitaria. Pág. 8

8 - Expte. 75540 del 28-11-18 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, creando el documento “hoja anexa de salud individual”, destinado a los niños y adolescentes con síndrome de down y parálisis cerebral. Pág. 10

9 - Expte. 75542 del 28-11-18 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez C., estableciendo en las oficinas dependientes del Estado Provincial que cuenten con servicios de atención al público, la implementación de una hora por semana, denominada “Hora Silenciosa”. Pág. 12

10 - Expte. 75560 del 30-11-18 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pagés, estableciendo que el Centro de Promoción de la Salud y Medicina Deportiva, dependiendo de la Subsecretaría de Deportes preste sus servicios de controles y chequeos que presta a los deportistas de alto rendimiento que posean cobertura de salud a través de mutuales, obra social o sistema de medicina prepaga, deberán abonar los gastos que la atención demande. Pág. 13

11 - Expte. 75562 del 30-11-18 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Paponet, creando el Programa Provincial “Reforestación en Responsabilidad Social Empresaria.” Pág. 14

12 - Expte. 75516 del 26-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara el 2º Encuentro “Vivencias de Familias Adoptivas”, organizado por el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, el Consejo Asesor Mixto sobre Adopción y Familia y la Municipalidad de Guaymallén. Pág. 16

13 - Expte. 75529 del 27-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Paponet y del Diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre puntos referidos a la situación en que se encuentran los internos en la Penitenciaría Nº IV de San Rafael. Pág. 17

14 - Expte. 75530 del 27-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre puntos referidos al cumplimiento de la Ley 5532- Control, fiscalización y habilitación de establecimientos geriátricos-. Pág. 18

15 - Expte. 75533 del 27-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara la disertación sobre “Infancia y adolescencia en riesgo”, que se desarrollará en el Salón de los Olivos del Arena Maipú, el día 14 de diciembre del 2018. Pág. 19

16 - Expte. 75537 del 28-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio Público informe sobre puntos referidos a la implementación de la realización de denuncias digitales. Pág. 19

17 - Expte. 75541 del 28-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre puntos relacionados a la renuncia del Director del Hospital Domingo Sicoli. Pág. 20

18 - Expte. 75543 del 28-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Molina, solicitando al Departamento General de Irrigación remita copia de Balances Hídricos de las principales cuencas de la Provincia. Pág. 21

19 - Expte. 75544 del 29-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Ruiz L., declarando de interés de la H. Cámara el libro titulada “Audiencias orales en la investigación penal preparatoria”, del Doctor David Mangiafico. Pág. 21

20 - Expte. 75545 del 29-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Ruiz L., declarando de interés de la H. Cámara, el libro titulado “Ejecución de sentencias de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos”, del Doctor Andrés Rousset Siri. Pág. 22

21 - Expte. 75546 del 29-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Ruiz L., declarando de interés de la H. Cámara, el libro titulado “Criminología y Borges”, del Doctor Alejandro Poquet. Pág. 22

22 - Expte. 75547 del 29-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Ruiz L., declarando de interés de la H. Cámara el libro titulado “La legítima defensa”, del Dr. Omar Palermo. Pág. 23

23 - Expte. 75548 del 29-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Ruiz L., declarando de interés de la H. Cámara el libro titulado “Derecho Procesal Penal. Estudios al Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza”, del Dr. Javier Pascua. Pág. 23

24 - Expte. 75549 del 29-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Ruiz L., declarando de interés de la H. Cámara el libro titulado “El delito de la desaparición forzada en la Argentina entre 1976 y 1983”, de los Dres. Pablo Gabriel Salinas y Viviana Laura Beigel. Pág. 24

25 - Expte. 75555 del 30-11-18 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Casado y de los Diputados Priore y Martínez A., distinguiendo al servicio de cirugía cardiovascular del Hospital Notti, por la alta eficiencia, productividad y compromiso en la atención de Cardiopatías Congénitas. Pág. 24

26 - Expte. 75556 del 30-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado y de los Diputados Priore y Martínez A., distinguiendo a la empresa ENERBY, por su contribución a las prácticas sustentables, a través de la elaboración de productos vanguardistas ecológicos. Pág. 26

27 - Expte. 75557 del 30-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado y de los diputados Priore y Martínez A., distinguiendo a la Residencia de Clínica Médica del Hospital Schestakow, que logró premiaciones por sus trabajos científicos en el XXVI Congreso Nacional de Medicina, llevado a cabo entre el 6 al 9 de noviembre de 2018 en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica Argentina en el Ciudad de Buenos Aires. Pág. 26

28 - Expte. 75558 del 30-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pagés, distinguiendo al grupo “Rompiendo Barreras”, por los logros obtenidos en el Campeonato Sudamericano

“Dance”, que se realizó en la Ciudad de Córdoba los días 17 y 18 de noviembre de 2018. Pág. 27

29 - Expte. 75559 del 30-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Ruiz S., distinguiendo a Virginia Carreras Castellano por su participación, desempeño y triunfos obtenidos en diferentes maratones, representando al Departamento La Paz. Pág. 28

30 - Expte. 75563 del 3-12-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Parés y Priore, solicitando al Poder Judicial informe sobre puntos vinculados a las actividades desarrolladas por los Ministros de la Suprema Corte, Camaristas y Jueces de Primera Instancia de las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales. Pág. 28

31 - Expte. 75534 del 28-11-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Segovia, Stocco, Galván, Ruiz L. y Pérez C. y de los Diputados Rueda y Sosa C., expresando el deseo que el Departamento General de Irrigación, arbitre los medios necesarios para suspender el trámite de desalojo a la histórica sede de la Confederación General del Trabajo Regional Mendoza Pág. 29

32 - Expte. 75535 del 28-11-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Segovia, Galván, Stocco, Ruiz L. y Pérez C. y de los Diputados Sosa C. y Rueda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para suspender el trámite de desalojo de la sede de la Confederación General del Trabajo Regional Mendoza. Pág. 30

33 - Expte. 75561 del 30-11-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo revea el calendario académico establecido para las institucionales educativas de la provincial. Pág. 31

III – Orden del Día Pág. 32

1 – Expediente 73127 Declarando de Utilidad Pública Y Sujeto a Expropiación El Inmueble denominado “Pata Mora” Ubicado en el Dep. de Malargue. Pág. 32

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 35

1 – Expediente 73854 Disponiendo la Prohibición a las Empresas proveedoras de Servicio Eléctrico en la Provincia de Mendoza a efectuar cortes de suministro los días Viernes o Vísperas de Feriados. Pág. 36

2 – Expediente 74573 y su Acum. 74706 Adhiriendo a la ley Nacional 27447 Pag. 37

3 – Proyectos de Resolución y Declaración
Pág.

V – Periodo de Homenajes Pág. 47

VI – Apéndice Pág. 48

A – (Sanciones) Pág. 48

B – (Resoluciones) Pág. 49

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 5 de diciembre de 2018, siendo la hora 11.21, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la diputada Analía Jaime y al diputado Jorge López, a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA Nº 5, de la 5ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178 Período Legislativo Anual, de fecha 28-11-2018.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta número 5.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 4)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia del diputado Pereyra, para ausentarse de la provincia, sin goce de sueldo, entre los días 4 y 5 de diciembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la Licencia.

Se va a votar si se concede sin goce de dieta.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría me informan que no hay Resoluciones de Presidencia.

Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: contando con copia de los Asuntos Entrados los diputados y diputadas, voy a solicitar se omita la lectura del resto de los Asuntos Entrados, y se pase a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3 COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Comunica promulgación de las siguientes leyes:

Nº 9123 (Nota 14829/18) – Decreto Nº 2092/18, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la D.G.E., un inmueble ubicado en el Distrito Goudge, Departamento San Rafael, con frente a calle Las Aguaditas s/n esquina Godoy s/n, destinado al funcionamiento de la Escuela

Nº 1-442 “Colonizador Vicente López”.

Nº 9124 (Nota 14804/18) –Decreto Nº 2055/18, sustituyendo el inc. d) y se agrega el inc. k) al artículo 7 de la Ley Nº 7857 –Residencias Médicas.

Nº 9125 (Nota 14805/18) –Decreto Nº 2056/18, ratificando el Decreto Nº 1575/18 por el cual se rescinde el Convenio de Concesión de Uso del inmueble fiscal de un total de diez (10) Has., celebrado el 02-02-79, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Unión Comercial e Industrial de Mendoza (U.C.I.M.).

Nº 9126 (Nota 14830/18) – Decreto Nº 2071/18, declarando de utilidad pública y sujeto a

expropiación de urgencia, una fracción de terreno de aproximadamente 24 has. 5.000,00 m², en el Distrito EL Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con cargo a transferirlo a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima, con Participación Estatal Mayoritaria, destinado exclusivamente al desarrollo del proyecto solar fotovoltaico adjudicado en el Programa Renovar Ronda 1.5 mediante Resolución N° 281/2016 del Ministerio de Energía de la Nación.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1 - Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 947/17 (Nota 14831/18) – Sobre la remisión de un listado de los datos de contactos de los veteranos de Malvinas, recabados en el censo realizado en el año 2017, que residen en Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75163 EN COMISIONES (Dip. Priore)

2 - Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 1167/18 (Nota 14826/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75467 EN EL ARCHIVO (Dip. Mansur)

N° 1171/18 (Nota 14827/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75477 EN EL ARCHIVO (Dip. Pagés)

N° 1180/18 (Nota 14828/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75486 EN EL ARCHIVO (Dip. Paponet)

N° 1094/18 (Nota 14799/18)

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75387 EN EL ARCHIVO. (Dip. Ruiz S.).

N° 1110/18 (Nota 14800/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75348 EN EL ARCHIVO. (Dip. Molina).

N° 1111/18 (Nota 14801/18)

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75383 EN COMISIONES. (Dip. Stocco).

N° 1121/18 (Nota 14802/18)

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75429 EN EL ARCHIVO. (Dip. Majstruk).

N° 11129/18 (Nota 14803/18)

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75336 EN COMISIONES. (Dip. Perviú).

C) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 70/18 (Nota 14798/18) – Sobre puntos referidos a la Ley 9056 – Programa fomento generación empleo micro y pequeña empresa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74209 EN COMISIONES (Dip. Bianchinelli).

N° 952/18 (Nota 14820/18) - Sobre mediciones e índice de pobreza energética en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75187 EN COMISIONES (Dip. Vadillo)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de la siguiente Resolución:

N° 1027/18 (Nota 14819/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75290 EN EL ARCHIVO (Dip. Mansur)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 453/18 (Nota 14825/18) – Sobre puntos relacionados a convenios firmados por el Gobierno de la Provincia y la Fundación CONIN y/o el Dr. Abel Albino.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74575 EN COMISIONES (Dip. Díaz)

N° 949/18 (Nota 14807/18) – Sobre puntos referidos a subsidios o ayudas económicas entregadas a Clubes de Barrio, Escuelas de Fútbol, Uniones Vecinales o cualquier otra institución de similares características desde enero de 2018 a la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75168 EN COMISIONES (Dip. Pereyra).

N° 1003/18 (Nota 14797/18) – Sobre puntos referidos a los gastos ocasionados mensualmente para el desenvolvimiento del Estadio Cubierto Provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75209 EN COMISIONES (Dip. Cairo).

N° 1044/18 (Nota 14817/18) – Sobre puntos referidos a la aplicación de la Ley Nacional 27098 en nuestra Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75266 EN COMISIONES (Dip. Segovia).

N° 1047/18 (Nota 14824/18) – Sobre el protocolo de emergencia médica y aplicación del procedimiento en la atención a la docente lavallina Miriam Azzolina.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75284 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de las siguientes Resoluciones:

Nº 1120/18 (Nota 14814/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75428 EN COMISIONES (Dip. Galván).

Nº 1127/18 (Nota 14816/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75454 EN COMISIONES (Dip. Segovia).

Nº 1128/18 (Nota 14815/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75456 EN COMISIONES (Dip. Segovia).

E) Tribunal de Cuentas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 900/18 (Nota 14808/18) – Sobre puntos respecto de las empresas en las que EMESA es titular del 95% del paquete accionario y se encuentran sometidas a la órbita de control del Tribunal.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75125 EN COMISIONES (Dip. Tanús).

F) Municipalidades:

General Alvear, remite la siguiente Resolución:

Nº 4739/18 (Nota 14810/18) – Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Asesoría de Discapacidad, que estipule los medios necesarios para implementar el Programa de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad de la Agencia Nacional de Discapacidad.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.

G) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite las siguientes Resoluciones:

Nº 152/18 (Nota Nº 14793/18) - Autorizando a CECSAGAL, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en los puntos 5.5.1. de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico -Individual - del 18º Semestre de Control- Etapa II.

Nº 153/18 (Nota Nº 14794/18) – Aprobar el cálculo de sanción a EDEMSA, correspondiente a la sanción prevista en los puntos 5.5.2 y 5.6.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, y Art. 22.28 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 19º Semestre de Control-Etapa II.

Nº 154/18 (Nota Nº 14795/18) - Autorizando a EDESTE S.A., a efectuar la acreditación proporcional

a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2. de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 19º Semestre de Control- Etapa II.

Nº 156/18 (Nota 14809/18) – Autorizando a CECSAGAL, para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 19º Semestre de Control Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 74737/18 –De Cultura y Educación y de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley de la Diputada Casado, estableciendo como “Fiesta Provincial” a la Fiesta de la Flor de la Vid que se realiza cada año en el Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 65380/13 – De Economía, Energía, Minería e Industria y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65380/13, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando el Decreto Nº 1111-13, Acta Acuerdo de Intención, Acta Acuerdo de conformación del Consejo Olivícola Federal, Acta Constitutiva del Consejo Olivícola Federal y Estatuto del Consejo Olivícola Federal, suscriptos entre las Provincias de Mendoza, San Juan, Catamarca y La Rioja.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 71841/16 – De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71841/16, proyecto de ley de las diputadas Ortega y Pagés, declarando bien integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza las colecciones de obras de arte existentes y las que se incorporen en el futuro, del Museo “Fidel Roig Matons” de la Esc. Nº 4-153 “Profesor Luis Quesada” del Departamento Guaymallén.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 69750/15 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 69750/15, proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de interés de la H. Cámara al Centro de Tierra Techo y Trabajo Padre Mugica de Rivadavia, por su destacada labor en pos de la inclusión social y

por la difusión y defensa de las “tres T” en la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 75531/18 – Sra. Beatriz Mónica Amparán, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75536)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo presente el ambicioso proceso de modernización del estado iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial y procurando definir el marco del “nuevo estado”, en el que el personal de la Administración Pública Provincial resulta ser un actor fundamental e insustituible para su realización.

Entiendo necesario priorizar la indelegable prestación del servicio público en las diferentes ramas de la administración provincial, con criterios de eficiencia y eficacia en su cumplimiento.

En este sentido, la capacitación permanente de los integrantes de la Administración Pública Provincial cumple un rol de suma importancia, tendiente a lograr la prestación de un servicio de calidad acordes con los requerimientos actuales de los ciudadanos de nuestra provincia.

Sin perjuicio de ello, la capacitación de los agentes públicos debe realizarse con criterios de responsabilidad y sin que se pueda afectar la normal prestación del servicio.

Considerando el Régimen de Remuneraciones y Licencias para el personal de la Administración Pública Provincial regulado en la Ley 5811, que en el Artículo 50, en su apartado 5) contempla la licencia especial para rendir examen o formar parte de mesas examinadoras en la enseñanza media o universitaria o en cursos de capacitación organizados con participación o apoyo oficial: tres (3) días corridos por examen, con un máximo de veintiuno (21) días por año calendario, resulta adecuado a los fines considerados para la normal prestación del servicio público, imponer la carga de devolver los días otorgados en tal concepto, con excepción del día del examen.

Por otra parte, el agente a quien se le otorgue la licencia para rendir examen, quedará obligado a permanecer prestando servicios durante

al menos, un período del doble de tiempo de la sumatoria de las licencias gozadas por este concepto durante su carrera, cuando esta superen los 21 días, o en caso de renuncia antes de cumplir el plazo de permanencia indicado, deberá reintegrar las sumas percibidas, durante los períodos de licencia usufructuadas.

Por estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de ley.-

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

Gustavo Andrés Ruiz

Artículo 1° - Modifíquese el Art. 50 inciso 5 de la Ley 5811 el que quedará redactado de la siguiente forma:

5) Para rendir examen o formar parte de mesas examinadoras en la enseñanza media o universitaria o en cursos de capacitación organizados con participación o apoyo oficial: tres (3) días corridos por examen, con un máximo de veintiuno (21) días por año calendario.

El agente a quien se le otorgue este beneficio, tendrá la carga de devolver los días otorgados en tal concepto, con excepción del día del examen.

De igual manera el agente que se benefició con este régimen, quedará obligado a permanecer prestando servicios durante al menos un período del doble de tiempo de la sumatoria de las licencias gozadas por este concepto durante su carrera, cuando esta superen los 21 días, o en caso de renuncia antes de cumplir el plazo de permanencia indicado, deberá reintegrar las sumas percibidas, durante los períodos de licencia usufructuadas.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

Gustavo Andrés Ruiz

- A LA COMISION DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75539)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto brindarle herramientas a todas aquellas personas sin cuidados parentales, que viven en los hogares de DyNAF, o dependientes, que llegan a la mayoría de edad, egresan de tales instituciones y han finalizado

el ciclo escolar. Este sector de la sociedad se encuentra invisibilizado y en notoria situación de vulnerabilidad. Pretendemos a través del presente, darles la oportunidad de financiar sus estudios al no contar con la presencia de sus progenitores.

A través del presente proyecto se pretende dar continuidad al trabajo realizado por el Estado en el marco del sistema de promoción y protección de derechos, para permitir que esos/as jóvenes posean igualdad de oportunidades con sus pares etarios en el mundo adulto en el que deberán insertarse. Consideramos que una de las herramientas indispensables en esta tarea es el diseño e implantación de políticas orientadas al acompañamiento en la formación académica de los/as jóvenes, orientándolos/as y respetando su vocación.

Creemos que el conjunto de medidas positivas que desarrolle el Poder Ejecutivo en el marco de esta ley, permitirán acompañar a los/as adolescentes en el camino de transición a un proyecto de vida auto-sustentable, garantizando consecuentemente el ejercicio pleno de sus derechos.

En este marco, entendemos que la autoridad de aplicación deberá, vía reglamentaria, establecer mecanismos de control y condiciones de continuidad de los beneficios establecidos en la presente ley. Cuando nos referimos a los controles, hacemos mención a una instancia necesaria de toda política pública, la cual permite corroborar las virtudes o corregir los defectos que puedan surgir de la praxis. En tanto, las condiciones de continuidad, hallamos necesario que el Poder Ejecutivo pueda establecer ciertas condiciones que entiendan fundamentales para continuar con los beneficios establecidos por la ley.

Esta norma aporta al Objetivo 4 Educación de Calidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que manifiesta Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.

Según la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2008) el papel de la Educación Superior en la construcción del conocimiento, la innovación, calidad, pertinencia, relevancia y compromiso social de las instituciones de Educación Superior debe ser la Inclusión, Equidad y Financiamiento de la Educación Superior.

La igualdad de oportunidades es un modo de concebir la justicia social, según el cual un sistema es socialmente justo cuando todas las personas tienen potencialmente las mismas posibilidades de acceder al bienestar social y poseen los mismos derechos civiles y políticos.

La igualdad de oportunidades en el aprendizaje se expresa en mayores posibilidades de desarrollo y de acceso a la formación profesional.

Tenemos como sociedad la obligación de garantizarles seguridad económica, educativa y social a estos adolescentes, otorgándoles beneficios para que tengan una mejor calidad de vida y así puedan gozar de tranquilidad social.

El mejor legado que podemos dejarles a estos hijos e hijas sin cuidados parentales es la posibilidad de acceder a una buena educación, para que en el futuro puedan acceder a un buen trabajo e insertarse en el mercado laboral.

Promover estrategias y mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades en el sistema educativo logrará también la permanencia en el sistema de los alumnos/as con condiciones de vulnerabilidad.

Teniendo en consideración lo expresado con anterioridad, este proyecto de ley se presenta como una herramienta más para lograr la igualdad de oportunidades entre los/as jóvenes de nuestra provincia, ya que pretende lograr un sostenimiento en la realización de los proyectos de vida autónomos de cada uno de los/as jóvenes en condiciones de egreso de los hogares de DYNAF o dependientes, la educación es un pilar fundamental para que tengamos una sociedad más equitativa por lo cual solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto por los fundamentos antes enunciados y por las consideraciones que al momento de su tratamiento se expongan.

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

María José Sanz

Artículo.1º - Créase el Programa Egreso de DYNAF e ingreso optimizado a la Educación Superior y Universitaria.

Art. 2º - Autorícese al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u organismo que en adelante lo reemplace, a realizar convenios con la Universidad Nacional de Cuyo a efectos de instrumentar la implementación del Programa Egreso de DYNAF e Ingreso Optimizado a la Educación Superior y Universitaria.

Art. 3º - El presente programa tiene como fin garantizar el acceso, permanencia y promoción de adolescentes sin cuidados parentales institucionalizados en hogares de DYNAF o dependientes, en el ámbito Universitario.

Art. 4º - Serán beneficiarios del presente Programa, aquellas personas que cumplan con las siguientes condiciones:

1- Ser adolescente sin cuidados parentales separados/as de su familia de origen, nuclear y/o extensa o de sus referentes afectivos y/o comunitarios en virtud de orden judicial y residir en

dispositivos de cuidado formal en virtud de una medida de protección de derechos.

2- Cumplir 18 años y por consiguiente encontrarse en la obligación de egresar de la institución.

Art. 5° - Los beneficios otorgados por el presente Programa son personales e intransferibles. Su asignación se estipulará conforme a cada ciclo lectivo pudiendo ser renovados cada año.

Art. 6° - La autoridad de aplicación de la presente ley, será el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes u órgano que a futuro lo reemplace.

Art. 7° - La Autoridad de aplicación es responsable de garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos que se informen en virtud de la solicitud y otorgamiento de la beca.

Art. 8° - El presente Programa incluye las siguientes Becas:

1- Beca de Promoción al Ingreso a la Universidad: está destinada a aquellos/as estudiantes que cumplan con los requisitos del Art.4 y que tengan el 85% de las materias de la currícula secundaria aprobadas (al momento de la inscripción). El beneficio será de ayuda económica mensual y podrá ser renovada hasta la finalización de la carrera.

2- Beca de Residencia: incluye alojamiento en las Residencias Universitarias y servicio de almuerzo y cena.

3- Beca de Ayuda Económica: consiste en un pago mensual cuyo monto será determinado por la autoridad de aplicación y podrá ser renovada hasta el final de la carrera.

4- Beca de Comedor: estipulara el servicio de almuerzo y cena en el comedor, también serán contemplados aquellos/as estudiantes con celiaquía o diabetes y podrán acceder a un servicio de comidas especiales.

5- Beca de Transporte:

- Bicicleta: los/las beneficiarias del presente programa podrán obtener bicicleta propia, casco y linda de seguridad.

- Transporte público: ayuda económica mensual.

Art. 9° - El Poder Ejecutivo Provincial dictará la reglamentación pertinente de la presente Ley con los alcances que estime convenientes, a los fines de proveer a la finalidad prevista en el Artículo 2° de la presente.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75540)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El síndrome de Down es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana, existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o la salud.

El acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona.

En diciembre de 2011, mediante la Resolución A/RES/66/149 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 21 de marzo como el Día Mundial del Síndrome de Down.

El síndrome de Down fue descubierto en el año 1959 por el destacado investigador francés Jérôme Lejeune, padre de la genética moderna. Este síndrome constituye la causa más común de discapacidad intelectual a nivel mundial.

Actualmente se considera que existen 6 millones de personas con síndrome de Down en el mundo. En 1866 el Dr. John Langdon Down fue el primero en describir las características físicas de esta condición que hoy lleva su nombre.

La vida de las personas con síndrome de Down se manifiesta de manera plena, pues son capaces de significar, comprender, amar, desear, disfrutar, crear, en una palabra de vivir.

La Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA) promueve diariamente actividades tendientes a promover el efectivo cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la Argentina en el año 2008.

En nuestra provincia distintas organizaciones, asociaciones y organismos públicos han avanzado durante años, en la temática referida a la inclusión educativa, laboral y social de las personas con síndrome de Down.

Mendoza cuenta, desde la sanción de la Ley N° 5335 con una Libreta de Salud infantil, que incorpora en un documento único toda información atinente al estado de salud general del niño, desarrollo psicofísico, datos oftalmológicos y bioquímicos, control de vacunaciones declaradas obligatorias y difusión de normas higiénicas.

Por su parte, cuando en el año 2011 el Consejo Consultivo de la Sociedad Argentina de Pediatría propuso la creación de una libreta de salud, invitó a todas las filiales de la entidad del país a informar sobre las distintas modalidades existentes en el territorio provincial, fueran estas de índole estatal, regional o privada.

Es con estos antecedentes que formuló un modelo de libreta de salud para uniformar al territorio nacional en el seguimiento de la salud de los bebés, niños y adolescentes, que de ningún modo reemplaza a la historia clínica individual, sino que permite a los papás y profesionales un seguimiento sobre antecedentes familiares relevantes, aspectos perinatales, datos sobre el crecimiento y desarrollo, vacunación, eventos importantes y otros controles profesionales que hubiera tenido, así como también información relacionada con características de cada etapa, alimentación saludable, medidas de prevención y consideraciones sobre elementos para favorecer un desarrollo normal.

En el ejemplar vigente de la libreta de salud se ha dispuesto según las etapas del crecimiento, para facilitar el ordenamiento y jerarquización de los datos. A fin de facilitar el abordaje y la comprensión integral del niño, se establecieron resúmenes de la evolución al año de vida y a los 6 años, este último para articular con ingreso escolar.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente se expongan es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley, creando una Hoja Anexa a la Libreta de Salud, especialmente confeccionada para aquellas personas con síndrome down y parálisis cerebral.

Mendoza 28 de noviembre de 2018.

María José Sanz

Artículo 1° - Crease en la Provincia de Mendoza un documento obligatorio que se denominará "Hoja Anexa De Salud Individual", destinada a los niños y adolescentes con Síndrome de Down y parálisis cerebral, con el objeto de registrar toda la información referida a la salud de la persona, desde el nacimiento y hasta su fallecimiento.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo Provincial proveerá al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, la hoja Anexa de Salud Individual, descripta en el primer artículo.

Art. 3° - Los profesionales de la salud y/o organismos de la salud pública o privadas de la provincia están obligados a solicitar la Hoja Anexa de Salud Individual y registrar en la misma todos los datos que se requieran.

Art. 4° - Queda prohibido que cualquier persona física o jurídica y/o cualquier ente u organismo exija

la exhibición de la Hoja Anexa de Salud Individual, a excepción de los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 5° - El Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas y/o los organismos o entes encargados de la entrega de la Libreta Única De Salud y de la Hoja Anexa de Salud Individual remitirán mensualmente al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Deportes u organismo que en el futuro lo reemplace, los datos de las personas a las que se le hizo entrega de la Hoja Anexa de Salud Individual para su registro y control.

Art. 6° - Es obligatorio que las personas titulares de la Hoja Anexa, los padres y/o aquellos que ejerzan la responsabilidad parental, presenten la Hoja Anexa de Salud Individual en cada control de salud y en los casos previstos en el Artículo 3.

Art. 7° - La Hoja Anexa de Salud Individual tiene carácter de documento público, entregándose duplicado solo en caso de pérdida o extravío debidamente acreditado.

Art.8° - La redacción del contenido de la Hoja Anexa de Salud Individual será competencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Asimismo deberá contener toda la información sobre:

1- Tablas de crecimiento y desarrollo propias, o lo más ajustadas a la población comprendida en el artículo 1°.

2- Resumir las recomendaciones dirigidas a las personas comprendidas en el Artículo 1° con un lenguaje claro y sencillo, para que en el caso de que sea posible, pueda la persona titular de la Libreta de Salud y de la Hoja Anexa de Salud Individual manejar su propia información.

3- Calendario de vacunación.

4- Medidas tendientes a fin de determinar un diagnóstico precoz y tratamiento de las patologías asociadas.

Art. 9° - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente y en cada presupuesto incorporará la partida suficiente para atender los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 10 – De forma.

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 75542)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El ser humano, es por naturaleza, un ser social, que se desarrolla a través de la interrelación con el entorno y sus pares, dándole un sentido de socialización al proceso de maduración y aprendizaje. Vigostky en su Teoría Socio Histórico Cultural, plantea que en la filogenia del psiquismo los planos del desarrollo transcurren separados, primero un predominio de las leyes biológicas y luego las sociales, mientras que en la ontogenia ambos planos del desarrollo (el natural y el cultural) coinciden, se revierten el uno en el otro, ya que cuando el niño nace lo hace en un medio cultural, donde existe toda una experiencia que tendrá que asimilar, de este modo el proceso de formación de la personalidad es un proceso de maduración biológica del organismo, históricamente condicionado, de allí que los fenómenos psíquicos son sociales desde su mismo origen, y no son dados de una vez y para siempre al momento del nacimiento, sino que ellos se desarrollarán en dependencia de las condiciones de vida y educación a la que el sujeto se exponga.

De manera que el proceso de apropiación de la cultura constituye un factor esencial en el desarrollo, en dicho proceso es necesario considerarlo no sólo como un receptor pasivo sino como sujeto activo que interacciona con objetos materiales, con adultos y coetáneos que constituyen mediatizadores fundamentales ya que sin su ayuda no podríamos pensar en la apropiación de la cultura del individuo de manera independiente.

El Trastorno en el Espectro Autista (TEA) produce una complicación profunda en la vida de los pacientes y sus familias. Se define como un síndrome por un espectro de dificultades en las habilidades de interacción social, en el lenguaje y de comunicación, con presencia de conductas repetitivas y restringidas con inflexibilidad y déficit en habilidades sociales. Se fundamenta en un procesamiento diferente de la información neuropsicológica, en las conexiones neuronales, en sus sinapsis y sus neurotransmisores.

¿Cómo abordar entonces los problemas de interacciones sociales en los TEA y en aquellos individuos que sin autismo poseen esa misma dificultad, teniendo en cuenta que social es todo aquello que nos rodea, por lo que las implicaciones que suponen las dificultades en esta área son determinantes para la calidad de vida de estas personas?

Con el objeto de propiciar un ambiente más agradable, facilitando el momento de realizar trámites comerciales, jurídicos y legales a los

ciudadanos mendocinos con alteraciones en el procesamiento sensorial, con autismo u otro trastorno del espectro autista, como también las personas que sin autismo poseen similares dificultades es que creemos necesario implementar la denominada "hora silenciosa".

Una "hora silenciosa" consiste en que las autoridades determinen que durante una hora de la semana, se aplicarán medidas concretas para reducir los impactos sensoriales (como el ruido o la luz intensa) en las dependencias gubernamentales. Algunos factores a tener en cuenta pueden ser; las luces más suaves o se apagan para aprovechar la luz natural, no música, ni radio o comunicaciones por megafonía, pantallas digitales sin funcionar, desactivar pitidos y ruidos electrónicos de maquinarias, como así también sin escaleras mecánicas ni música ambiental para que la realización de dichos trámites se lleve a cabo en agradable silencio. El objetivo es que todos puedan realizar sus trámites en un entorno sin bullicio.

Estas intervenciones son las que mejoran los síntomas, reducen los problemas de conducta, favorecen la inclusión personal, tanto en la familia como en la sociedad y permiten mejorar la calidad de vida de acuerdo al máximo potencial del individuo.

Una actividad tan habitual como la realización de un trámite, cualquiera sea, puede suponer un gran esfuerzo para las personas con alteración en el procesamiento sensorial y TEA. Cualquier dependencia gubernamental es un entorno lleno de estímulos sensoriales, como luces brillantes, olores diferentes, sonidos y movimientos inesperados. Estos son aspectos que pueden resultar difíciles de manejar para esta persona puesto que en muchos casos este tipo de trastorno se asocia con alteraciones en el procesamiento de los estímulos sensoriales, pudiendo mostrar hiper o hipo reactividad a los mismos. En este sentido muchas personas pueden experimentar un malestar intenso ante determinados sonidos, luces u otros estímulos que pueden pasar desapercibidos o no incomodar a las demás personas.

Pequeñas adaptaciones en los establecimientos que dependan del Gobierno de la Provincia, a las necesidades de las personas que detallamos anteriormente, puede resultar una forma muy acertada, ya que facilitaría el acceso a estos lugares que, por su naturaleza, pueden resultarles hostiles, difíciles de comprender y altamente estresantes. Esto formaría parte de las acciones que pueden llevarse a cabo para promover la accesibilidad cognitiva de los entornos a las mismas y favorecer su inclusión social. Son medidas, que, sin lugar a duda, contribuyen a comprender, utilizar, participar y disfrutar de los recursos de la comunidad con autonomía y comodidad, y de la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Por estos fundamentos, que buscan dar un paso más en el compromiso con la atención de

calidad a la población, sumando alianzas con todos los servicios públicos y el conjunto de la sociedad para alcanzar la equidad; y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Establézcase, en las oficinas dependientes del Estado provincial que cuenten con servicios de atención al público, la implementación de una hora por semana, denominada "HORA SILENCIOSA" la que consiste en elegir una hora de la semana en la que se aplican medidas concretas para reducir los impactos sensoriales, facilitando el acceso a estos lugares que, por su naturaleza, pueden resultarles hostiles, difíciles de comprender y altamente estresantes para aquellas personas con TEA (Trastorno del Espectro Autista), como así también para aquellas personas que sufren la misma alteración en el procesamiento sensorial, favoreciendo su inclusión social.

Art. 2º - Invítese a los Municipios a adherir al presente proyecto.

Art.3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

Cristina Pérez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

10

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75560)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Subsecretaría de Deportes de la Provincia, a través del Centro de Promoción de la Salud y Medicina Deportiva, realiza, aplicando un protocolo estandarizado, los chequeos de salud necesarios para la práctica deportiva de alto rendimiento a niños, niñas y jóvenes que realizan distintas actividades en el establecimiento. Dichos estudios constituyen el paso previo imprescindible que asegura el buen estado de salud psicofísica de los aspirantes a las prácticas que se desarrollan en el Centro.

Los chequeos y/o estudios pertinentes, requieren de ingentes gastos del Estado para, asegurar de manera previsible, el buen estado de

salud de los jóvenes, previendo con anticipación, la ocurrencia de patologías que pudieran estar asociadas a la práctica deportiva y/o patologías preexistentes de importancia que pudieran verse agravadas por la actividad física.

Los estudios practicados, constituyen una importante tarea de prevención en salud y a la vez, la práctica deportiva, promueve la promoción de la misma, instalando la actividad físico-deportiva, como un elemento de integración social saludable.

La falta de realización de estas prácticas, podrían aumentar sustantivamente, la ocurrencia de lesiones; patologías asociadas a la práctica deportiva; agravamiento de cardiopatías preexistentes no detectadas y una innumerable cantidad de posibles problemas de salud en los deportistas, circunstancia que requeriría a posteriori, la intervención asistencial del sistema de salud pública y/o privada.

La práctica de acciones de prevención en salud, no solo mejora la calidad de vida de la población, sino que constituye una labor que, a la postre, redundará en un significativo ahorro económico y de recursos profesionales e institucionales, para lo que sería la atención de patologías ya instaladas y desencadenadas por la actividad física, tanto en los sistemas de salud públicos y/o privados.

Actualmente, los controles y chequeos mencionados, se realizan en forma gratuita a todos los deportistas que acceden a las prácticas de alto rendimiento impartidas por la Subsecretaría de Deportes, tengan los aspirantes cobertura de obra social y/o prepaga o no. Esta circunstancia constituye una inequidad en el sistema de prestación de servicios de salud, ya que, el Estado termina cubriendo prestaciones que deberían ser asumidas por las obras sociales que posean cada deportista.

La situación planteada en el párrafo anterior, ya ha sido contemplada en la Ley Provincial 5578, de arancelamiento para prestaciones médicas en centros asistenciales sanitarios, cuyo art. UNO reza:

- Artículo 1º - Cuando en los centros sanitarios, asistenciales de la Provincia de Mendoza se prestare cobertura de salud a pacientes pertenecientes de obras sociales, mutuales, sistemas de medicina prepaga, compañías de seguros o terceros obligados a resarcirlos cualquiera sea la causa que origine dicha obligación, deberán abonar los gastos que hubiera ocasionado la atención del mismo.

Continuando con el mismo espíritu de la ley mencionada, la recaudación que las prestaciones significaren, serán destinadas en su totalidad al mejoramiento del servicio prestado por el Centro, en concordancia con el Art. 6º de la norma legal citada:

Art. 6º - Los fondos que se recauden constituirán recursos propios de cada hospital o centro asistencial sanitario, y estarán afectados a la adquisición de insumos, equipamientos,

mantenimiento y servicios necesarios para mejorar la calidad de atención de los enfermos.

En base a lo expuesto y en el convencimiento de constituir este proyecto, una acción de estricta equidad en la prestación de los servicios de salud por parte del Estado, protegiendo los recursos destinados al mantenimiento de los mismos en cantidad y calidad, es que solicito a los señores legisladores, acompañen la promulgación del presente, a fin de convertirlo en ley.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que acompañen éste proyecto.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Norma Pagés

Artículo 1º - Cuando el centro de Promoción de la Salud y Medicina Deportiva, dependiendo de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, prestare sus servicios a deportistas que posean cobertura de salud a través de mutuales, obra social o sistemas de medicina prepaga, deberán abonar los gastos que la atención demande.

Art. 2º - La totalidad de los gastos ocasionados, deberá ser abonado de acuerdo a los aranceles específicos que correspondan en cada caso en particular, al momento de la prestación efectiva.

Art. 3º - Al momento de ingresar el deportista al sistema de alto rendimiento, deberá, como declaración jurada:

a) Presentar la documentación requerida por la institución.

b) Indicar la cobertura social que posee.

Art. 4º - Los fondos que se recauden, constituirán recursos propios del centro y estarán afectados a la adquisición de insumos, equipamiento, mantenimiento y servicios necesarios para mejorar la cantidad y calidad de prestaciones a los deportistas.

Art. 5º - en caso de incumplimiento con el pago arancelario correspondiente, dentro de los términos previstos por la reglamentación, los montos adeudados serán actualizados a la fecha del efectivo pago, con más los intereses establecidos en las normas pertinentes.

Art. 6º - El Estado, a través de la Subsecretaría de Deportes, estará facultado para requerir judicial o extrajudicialmente el pago de los conceptos mencionados en la presente ley, a través de los procedimientos de rigor.

Art. 7º - Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que a futuro lo reemplace.

Art. 8º - La presente ley, entrará en vigencia e los 60 días desde su promulgación.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 10 - De forma

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Norma Pagés

- A LAS COMISIONES SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 75562)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, puesto a consideración de los Sres/as. Diputados/as, tiene por objeto la mitigación de gases de efecto invernadero emitidos por las empresas de la provincia. Entendiendo la obligatoriedad del cumplimiento de los derechos de tercera generación, en los que están listados los medioambientales, es que surge la necesidad de adaptarnos a los estándares internacionales. En la provincia, funcionan industrias de peligroso impacto ambiental, entre ellas se destacan la refinería de Lujan de Cuyo, las metalúrgicas, el complejo agroindustrial, entre otras. A través del presente proyecto buscamos la forestación de árboles nativos para mitigar los efectos del cambio climático, favorecer a la flora y fauna autóctona y mejorar la calidad de los vecinos/as que habitan lugares lindantes con estos emprendimientos.

El desarrollo sustentable debe ser una prioridad de los mendocinos. A través de datos relevados por la Dirección de Estadísticas e Investigación Económica, y procesados por el Centro de Estudios de Desarrollo Sustentable de la Universidad Tecnológica Nacional, podemos advertir una correlación entre la emisión de CO2 y el Producto Bruto Geográfico Cápita. Esto nos da la pauta que, incluso en procesos de crecimiento económico, el desarrollo en nuestra provincia carece de una perspectiva medioambiental.

Es necesaria la implementación de leyes con miras hacia la sustentabilidad. En consonancia con las normativas internacionales ya nombradas, es que se procede a recuperar:

COP 21: "Consciente de que el cambio climático representa una amenaza apremiante y con efectos potencialmente irreversibles para las sociedades humanas y el planeta y, por lo tanto,

exige la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, con miras a acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Reconociendo que se requerirán fuertes reducciones de las emisiones mundiales para alcanzar el objetivo último de la Convención, y poniendo de relieve la necesidad de hacer frente al cambio climático con urgencia. Reconociendo también que el cambio climático es un problema común de la humanidad, por lo que las Partes, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar, promover y tomar en consideración sus respectivas obligaciones con respecto a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional. [...] Poniendo de relieve con grave preocupación la necesidad urgente de resolver el importante desfase que existe entre el efecto agregado de las promesas de mitigación de las Partes, expresado en términos de las emisiones anuales mundiales de gases de efecto invernadero en el año 2020, y las trayectorias que deberían seguir las emisiones agregadas para poder mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y de seguir esforzándose por limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C. Poniendo de relieve también que el aumento de la ambición en el período anterior a 2020 puede sentar una base sólida para una ambición mayor después de ese año. Destacando la urgencia de acelerar la aplicación de la Convención y su Protocolo de Kyoto a fin de aumentar la ambición en el período anterior a 2020. [...] Poniendo de relieve los beneficios duraderos de una acción pronta y ambiciosa, como las importantes reducciones del costo de las futuras medidas de mitigación y adaptación. [...]"

Por todo lo aquí expuesto, y lo que oportunamente se desarrollará en el recinto, es que pedimos acompañen el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018

Liliana Paponet

OBJETIVO

Artículo 1° - La Ley tiene como objetivo general establecer incentivos para promover la incorporación del sector privado en la ejecución de actividades de forestación, reforestación y de protección de bosques, con el propósito de lograr su más amplia participación en la reversión del proceso de deforestación que sufre el país, en el adecuado

manejo de los bosques naturales y en el establecimiento de plantaciones forestales.

PROGRAMA

Art. 2°.- Créese el programa provincial "Reforestación en Responsabilidad Social Empresaria".

OBJETO DE LA LEY.

Art. 3° - Quedan afectadas por la presente ley toda empresa radicada en la provincia de Mendoza que genere gases de efecto invernadero derivados de la producción de bienes o servicios que realice.

DE LOS GASES.

Art. 4° - Entiéndase por gases de efecto invernadero a vapor de agua, dióxido de carbono, ozono, metano y óxido nítrico, todos los gases que capten radiación y la emitan en la atmósfera.

ÓRGANO DE APLICACIÓN.

Art. 5° - El órgano de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial o el organismo que en el futuro lo reemplace.

CATEGORÍAS.

Art. 6° - A partir de la siguiente Ley, se establecen tres categorías empresariales, determinados por la cantidad de gases de efecto invernadero producidos:

De alto nivel de contaminación: quedan incluidas en esta categoría las empresas de energía, refinerías, siderúrgicas, metal-mecánicas, agroindustriales y químicas.

De un nivel de contaminación medio: en esta categoría encontramos las empresas textiles, papeleras y transporte.

De poco nivel de contaminación: aquí se ubican las empresas que trabajan con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).

Art. 7° - La presente ley será obligatoria para toda entidad productora considerada como "empresa grande", aunque se invita a todas las empresas a adherir.

Art. 8° - Se entenderá como "empresa grande" a toda entidad productora que ocupe a más de 40 trabajadores y/o facture más de 50 millones de pesos netos anuales.

OBLIGACIONES.

Art. 9º - A partir de las categorías dispuestas, se establecen las siguientes obligaciones para cada una de las empresas:

De alto nivel de contaminación: Las empresas incluidas en esta categoría deberán forestar, con especies nativas, el 3% de la superficie de su empresa.

De un nivel de contaminación medio: Las empresas incluidas en esta categoría deberán forestar, con especies nativas, el 2% de la superficie de su empresa.

De poco nivel de contaminación: Las empresas incluidas en esta categoría deberán forestar, con especies nativas, el 0,5% de la superficie de su empresa.

Art. 10- Se entenderán por especies nativas las siguientes:

Viscote (Acacia visco)
 Algarrobo. Prosopis flexuosa, Prosopis nigra, Prosopis alba Prosopis alpataco
 Caldén. Prosopis caldenia
 Espinillo o aroma. Acacia caven.
 Aguaribay o pimienta. Schinus areira.
 Cina-cina. Parkinsonia aculeata.
 Garabato. Acacia furcatispina.
 Altepe. Proustia cuneifolia.
 Llaullín. Licyum chilensis
 Piquillín. Condalia microphylla
 Chañar. Cercidium praecox – geoffrea decorticans.
 Jarillas. Larrea divaricata, Larrea cunneifolia, Larrea nitida.
 Leña amarilla. Adesmia sp.
 Usillo, monte azul o palo azul. Tricomaria usillo.
 Jarilla macho. Zucagnia punctata.
 Retamo. Bulnesia retama.
 Monte negro. Bouganvillea speciosa.
 Molle. Schinus roigii.
 Retamillo. Stillingia patagónica.
 Solupe. Ephedra breana.
 Solupe negro. Neosparton aphyllum.

BENEFICIOS

Art.11 - Las empresas que cumplan con la presente ley accederán a una certificación por parte de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, así como su publicación desde la página oficial de este órgano, destacando el compromiso con el desarrollo sustentable.

Art. 12 - Las empresas que cumplan con la presente ley podrán colocar en sus productos, facturas o cualquier contraprestación donde fuera posible, un logo creado por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, autenticando a la empresa en su compromiso contra la contaminación ambiental.

Art. 13 - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Liliana Paponet

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 75516)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara, el 2º Encuentro "Vivencias de Familias Adoptivas", organizado por el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, el CAMISAF (Consejo Asesor Mixto sobre Adopción y Familia) y la Municipalidad de Guaymallén. Se llevara a cabo en el en el Centro Cultural Armando Tejada Gómez, el 27 de noviembre del 2018.

El 2º Encuentro, destinado a familias adoptivas, aspirantes de adopción y público en general, centrara su temario en los siguientes puntos:

- Testimonio de Hijos e Hijos adoptivos.
- Testimonio de Hijos e Hijos apropiados.
- Familias adoptivas.
- Bebés arrebatados a sus madres al nacer.
- Fertilización asistida.
- Familias Trans, hijas e hijos.
- Abuelas y Abuelos a cargo de nietos.
- Adultos discapacitados adoptantes.

Todos los temas se centraran en la necesidad de remarcar el respeto por las diferencias, teniendo en cuenta la diferencia entre grupos familiares ideales y los reales. La adopción es una forma de paternidad ligada indisolublemente al ejercicio de una medida de protección a la infancia que tiene como finalidad encontrar una familia con la que un menor que se encuentra en situación de abandono y desamparo, pueda vincularse afectiva y emocionalmente y crear vínculos, paterno-filiares.

Ante los motivos expuestos, solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de noviembre del 2018.

Marcela Fernández

Artículo 1º - Declárese de Interés de la H. Cámara, el 2º Encuentro "Vivencias de Familias Adoptivas", organizado por el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, el CAMISAF (Consejo Asesor Mixto sobre Adopción y Familia) y la Municipalidad de

Guaymallén que se llevara a cabo en el Centro Cultural Armando Tejada Gómez, el 27 de noviembre del 2018.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de noviembre del 2018.

Marcela Fernández

- ACUMULAR AL EXPTE. 75462 EN ARCHIVO (Resolución N° 1164 del 21-11-18)

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75529)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, Gianni Venier, informe a esta H. Cámara sobre la situación en la que se encuentran los internos de la penitenciaría N° IV de San Rafael.

La Provincia de Mendoza cuenta con un historial complejo en relación a las situaciones carcelarias. Es la única provincia Argentina que fue interpelada por una sanción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos producto de la situación en la que se encontraban los internos de la penitenciaría Boulogne Sur Mer.

En esta instalación fue donde se suscitó el "Motín Vendimial" en los años 2000. Debió a las paupérrimas situaciones que los presos debían afrontar (superpoblación, falta de comida, de atención médica, de cualquier tipo de contención, sumado a la violencia desmedida ejercida por los penitenciaristas), se generó un levantamiento dentro de dicha penitenciaría. Como respuesta a esto, hasta el año 2004, la situación de marginalidad a la que se los sometía se agudizó, y recién en este año, luego de que asociaciones de abogados y particulares presentaran pedidos de amparo frente a diferentes órganos, hubo una respuesta y una sanción impuesta por la CIDH.

Estos hechos nos hacen reflexionar como mendocinos sobre la situación en la que se encuentran las personas privadas de su libertad. Y como muestra de que todavía no hemos avanzado en la efectivización de los derechos de este grupo humano, aparecen las declaraciones del Presidente de la Suprema Corte de Mendoza Jorge Nanclares sobre su recorrido de la Penitenciaría de San Rafael, ubicada en la calle Mitre de dicho municipio.

El ministro de la corte destacó dos puntos:

- El primero, vinculado a la superpoblación de la instalación penitenciaria, tema recurrente en el

sistema penitenciario de la Provincia de Mendoza. El edificio está habilitado para 320 internos, pero en la actualidad hay alojados allí alrededor de 500 personas.

- El segundo, vinculado al estado del inmueble. El mismo, es una propiedad del año 1920, pronto a cumplir sus 99 años. Esto nos lleva a pensar que las situaciones edilicias en las que se encuentran estos internos, no son óptimas. A la superpoblación se le suma el deterioro de la penitenciaría.

Trabajar por lugares donde las personas privadas de su libertad puedan ser reincorporadas como sujetos activos y valiosos para la sociedad lleva aparejado velar por la situación de sus derechos humanos básicos. En un lugar superpoblado y en paupérrimas condiciones ¿Cómo se pretende intervenir a los internos? ¿Cuáles son las herramientas para resolver las situaciones de violencia y marginalidad a la que están expuestos? A pesar de que los internos tengan su derecho a la libertad coartados, esto no significa que el acceso a la salud, a la educación, a un lugar para habitar digno también lo estén.

Por todas estas razones, y las que oportunamente se desarrollaran en el recinto, pedimos a este H. Cuerpo acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Liliana Paponet
Carlos Sosa

Artículo 1º - Solicitando al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, Gianni Venier, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos en relación a la situación en la que se encuentran los internos de la penitenciaría N° IV de San Rafael:

- Cantidad específica de plazas habilitadas para alojar internos,
- Cantidad de internos efectivamente alojados en la penitenciaría N° IV,
- Cantidad de raciones de comida disponibles para los internos,
- Situación de elementos de sanidad básicos en todos los pabellones (duchas, inodoros, bienes de tocador esenciales para las personas privadas de su libertad)
- Planes para la derivación de los internos a los demás centros de detención,
- Situación de acceso a planes de salud o formación profesional por parte de las autoridades penitenciarias,
- Cualquier otro punto que considere pertinente a fines de este proyecto de resolución (situación de los derechos humanos básicos de los internos).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Liliana Paponet
Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75530)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta H. Cámara sobre controles, procesos de fiscalización y habilitación de los establecimientos geriátricos enmarcados en la Ley 5532.

Las personas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 65 años o más de edad.

Las personas mayores son un grupo de riesgo: las mujeres y hombres de edad avanzada experimentan importantes cambios en diferentes aristas de su vida, en lo nutricional, en lo fisiológico, en su necesidad de acceso a la salud, entre otras. Esto hace que el estado deba atender con rigurosidad a este grupo social, brindarles herramientas para su integración y bienestar. No solo el acceso a una jubilación es suficiente, las personas mayores deben contar con lugares para el esparcimiento (evitando el sedentarismo), para la salud (trabajando en la prevención y tratamiento de diversas enfermedades que se despiertan o intensifican en este momento del ciclo vital), y, tal vez el que engloba a todos los demás, para habitar (los espacios en donde las personas mayores tienen su centro de vida deben respetar no solo cuestiones edilicias, si no todo lo que hace a la integridad de estos seres humanos).

En Mendoza todavía recordamos los hechos sucedidos el día 17 de noviembre del 2017, donde el techo de la sala de estar de un geriátrico se desplomó, matando a uno de los trabajadores del centro, y causando heridos entre los que se encontraban enfermeros y personas mayores que lo habitaban.

Este centro geriátrico estaba ubicado en una vieja casona de la localidad de Maipú. El techo que

cedió, había estado bajo reparación por parte de albañiles. Esto hace que nazcan dos preguntas: por un lado ¿Estaban estos trabajos de mantenimiento supervisados por alguna autoridad competente? Y, por otro lado, de ser supervisados estos trabajos ¿Se habría podido evitar el siniestro? Velar por la salud de nuestras personas mayores debe ser efectivo a través de la fiscalización, control y habilitación de todos los establecimientos incluidos en la Ley 5532.

Por todo lo aquí expuesto, pido a este honorable cuerpo acompañe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos relacionados a los controles, y, a los procesos fiscalización y habilitación de los establecimientos geriátricos enmarcados en la Ley 5532:

- Situación de la Comisión Permanente de Habilitación, nombre de los miembros que la conforman, área de la que provienen y periodicidad de sus reuniones.

- Impacto de la unificación de los Ministerios de Salud, Desarrollo social y Deporte en el funcionamiento de la Comisión Permanente de Habilitación.

- Impacto de la unificación de los Ministerios de Salud, Desarrollo social y Deporte, en los procesos de control de las normas básicas de sanidad necesarias para el funcionamiento de los geriátricos de la provincia.

Forma de vinculación entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte y los diferentes municipios para abordar la fiscalización de la situación edilicia de los geriátricos.

- Herramientas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte para medir el bienestar de las personas mayores internadas en establecimientos geriátricos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 75533)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de la H. Cámara la disertación sobre "Infancia y Adolescencia en Riesgo" que Expondrá La Licenciada Psicopedagoga Liliana González, en el Salón de los Olivos del Arena Maipú el 14 de diciembre del 2018.

La Lic. Liliana González, reconocida psicopedagoga oriunda de la Ciudad de Córdoba, Ganadora del Santa Clara de Asís 2014 por su desempeño en los medios de comunicación. Autora de nueve libros por ediciones de Boulevard, Columnista en el Noticiero del medio día de Canal 8 de Córdoba.

La disertación se centrará en los riesgos que corre la infancia y adolescencia actual, con el objetivo de ofrecer herramientas sociales que sirvan de ayuda al momento de enfrentar tan importante problemática.

Ante los motivos expuestos, solicito a este H. Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de noviembre del 2018.

Marcela Fernández

Artículo 1º - Declárese de interés de la H. Cámara la disertación sobre "Infancia y Adolescencia en Riesgo" que expondrá La Licenciada Psicopedagoga Liliana González, en el Salón de los Olivos del Arena Maipú el 14 de diciembre del 2018.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de noviembre del 2018.

Marcela Fernández

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75537)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza que informe en el plazo legalmente

establecido sobre cuestiones relativas a la implementación de la realización de denuncias digitales.

Mendoza sumó una herramienta más en el año 2016 para que sus ciudadanos puedan denunciar delitos simples, vía web <http://denuncias.jus.mendoza.gov.ar/>, o a través de una aplicación para celulares, los mendocinos podrán alertar a la Justicia para que investigue sin hacer el trámite de ir hasta una oficina fiscal.

Debe tenerse en cuenta que se pueden denunciar en pocos pasos "daño, hurto o robo simple" y no hace falta tener conocimiento de los autores del ilícito. Eso sí, no debe haber sufrido daño físico (si hay lesiones debe actuar Sanidad Policial o Cuerpo Médico Forense) y el hecho debe haber ocurrido en la vía pública.

Con esta herramienta se pretendió ahorrarle tiempo a la comunidad y descongestionar las oficinas fiscales para que ellos puedan recibir denuncias de hechos de mayor gravedad. Habiendo transcurrido 2 años desde la puesta en funcionamiento de la plataforma, es que solicitamos informe sobre la misma, para seguir trabajando en los proyectos de seguridad que se han iniciado.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 noviembre de 2018.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza que informe en el plazo legalmente establecido, sobre cuestiones relativas a la implementación de la realización de denuncias digitales, detallando:

1- Cantidad de denuncias recibidas en la plataforma digital desde el año 2016, discriminando robo simple, hurto o daño.

2- Estadísticas de uso de la plataforma según cada Departamento de la Provincia.

3- Desde que Departamento se puede denunciar, cuáles quedan excluidos y motivos del mismo.

4- Proceso que se realiza desde el Ministerio Público, a partir el momento en que es recepcionada la denuncia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 noviembre de 2018.

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISION DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75541)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que informe determinadas cuestiones sobre temas relativos a la renuncia del Director del Hospital Domingo Sicoli.

Dicho solicitud surge de la respuesta insuficiente expedida por dicho Ministerio a esta H. Cámara mediante Resolución N° 795.

En la nota periodística publicada en el periódico El Despertador del Departamento de Lavalle el día 17 de septiembre de 2018, se transcribe, la renuncia escrita del Dr. Carlos Rivero a la dirección de dicho hospital despertando la preocupación por lo expresado en dicha misiva que a continuación se detalla.

“Quien suscribe Dr. Carlos Fernando Rivero, Director del Hospital Dr. Domingo Sicoli, se dirige a ud. a fin de presentarle la renuncia a dicho cargo a partir del 1 de septiembre del corriente año. Esta decisión es tomada teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

Principalmente por la falta de respeto a mi persona por parte de mis superiores, que en su momento me buscan para ocupar dicho puesto y me ponen en funciones, y ahora mandan a una persona a la que nunca había visto a informarme las decisiones de pedirme la renuncia a mi cargo, trasmitiéndome que me tomara una licencia, la que había pedido con anticipación por una causa de salud familiar (viajando a Estados Unidos) y que a mi llegada le presentara la misma.

No se respetó la gestión y el trabajo articulado que me habían propuesto, el cual en todo momento respeté las consignas que me llegaban, he solucionado problemas que se presentaban a diario, muchas veces teniendo que hacer trabajos que no me correspondían, como atender en la guardia por falta de médicos. En todo momento entendí lo que es ser un Hospital centralizado, dirigiéndome a la Regional Norte para consultas y reclamos que se iban presentando, es ilógico que hoy se me haya reclamado situaciones que yo planteaba ante el personal administrativo de la misma, para buscar soluciones y no se concretaron.

Se me responsabiliza por la llegada de un correo electrónico al Gobernador, Dr. Alfredo Cornejo, del cual yo no tenía conocimiento del mismo, donde se hablaba de una problemática del hospital tanto en recursos humanos como en infraestructura, la cual no era mi metodología ya que en un momento, yo me dirigí ante ud. para hacerle

conocer la situación y que se comprometió a juntarnos nuevamente para buscar las soluciones.

Se me responsabiliza por la mala actuación ante la llegada a la guardia de una menor embarazada con la denuncia de su madre que dicho estado había sido producto de una violación, el médico ginecólogo de guardia procede de una forma protocolizada y comprueba que la niña padecía una infección urinaria en un embarazo de unas 24 semanas, se interna a la paciente comenzando tratamiento, se avisa a la fiscalía y gente de la OAL, donde avalan dicho procedimiento en un fin de semana, sometiendo a estudios inmediatos al otro día, como la rutina obstétrica (análisis y ecografía) encontrándose un embarazo en buenas condiciones. Sábado a la noche se procede de forma irresponsable sin mi consentimiento por parte del jefe de regional al trasladar a la paciente al Hospital Carillo, por su mayor complejidad.

No me considero una persona conflictiva, porque hubiera sido más prolijo, que las autoridades me citaran, explicando que prescindían de mi trabajo procediendo formalmente y no de la forma violenta de cómo lo han hecho ocupando mi oficina, poniendo en funciones a una profesional, como subdirectora o gerente asistencial sin mi consentimiento, interrogando al personal y tomando decisiones no respetando mi investidura, un verdadero golpe institucional. estando yo en la provincia.

Me siento muy dolido, porque se me vino a buscar para ser parte de un proyecto de salud en el Departamento de Lavalle, cosa que me entusiasma, ya que yo me forme profesionalmente en el hospital y siento afecto especial por el mismo y por la gente que allí trabaja allí, descuidando mis actividades que tenía en ese momento. De ésta forma siendo que he fallado a gente que confiaba en mí.

Es por todo lo mencionado anteriormente que mi renuncia es con carácter indeclinable quedando a su disposición por lo que necesite e incorporándome a mi trabajo como médico en el Centro de Salud del Distrito de 3 de Mayo.”

Sin más, solicito se disponga la aprobación del presente proyecto de resolución, por los fundamentos antes señalados y los que en el momento del tratamiento se expondrán si así lo requiere esta H. Cámara.

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que en el plazo legalmente establecido informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su incumbencia:

a)-Detalle los motivos por los cuales el Ministerio de Salud solicitó la renuncia del Dr. Carlos Rivero a la Dirección del Hospital Domingo Sicoli.

b)-Indique qué cargos han quedado vacantes por jubilación u otro motivo con detalle de especialidades.

c)-Indique si dichos cargos han sido ocupados, detallando especialidad y nombre del personal que los ocupa.

d)- Especificar el proceso de selección realizado para ocupar las bajas efectuadas por jubilación.

e)-Situación de revista actual de cada personal que ocupa esas bajas e indicar si con anterioridad formaban parte del recurso humano (prestación o contrato) del Hospital Sicoli.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISION DE SALUD PÚBLICA

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75543)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución que tiene como objetivo solicitar al Departamento General de Irrigación envíe copia de los balances hídricos de las principales cuencas de la Provincia de Mendoza.

El pedido surge como necesidad de conocer acabadamente la problemática hídrica de Mendoza ante los proyectos presentados por el Departamento General de Irrigación y otros legisladores de esta H. Cámara con respecto al escenario de sequía que la provincia está atravesando.

De acuerdo a lo informado por la Dirección de gestión hídrica del Departamento General de Irrigación como respuesta a la resolución 998/2018 y en base a la Ley 9070 Ley de Acceso a la Información Pública.

Se adjunta respuesta del Departamento de Irrigación del proyecto de resolución N°75268.

Por estos motivos y los que oportunamente daremos en la sesión correspondiente, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

Javier Molina

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación envíe copia a esta H. Cámara sobre:

1- Balance Hídrico cuenca Rio Mendoza.

2- Balance Hídrico cuenca Rio Tunuyán superior e inferior.

3- Balance Hídrico cuenca del Rio Diamante.

4- Balance Hídrico cuenca del Rio Atuel.

Art. 2º - Acompañar los fundamentos y anexos del presente proyecto junto con la resolución.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

Javier Molina

- A LA COMISION DE AMBIENTE Y RECUROS HIDRICOS

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75544)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito declarar de interés de esta H. Cámara y otorgar un reconocimiento por la labor científica al autor de la siguiente obra de doctrina: "Audiencias orales en la investigación penal preparatoria" del Dr. David Mangiafico.

Esta obra del Dr. David Mangiafico se hace cargo de un tema relevante, en tanto cambio paradigmático en el sistema de proceso penal, especialmente en una etapa sensible del mismo: la investigación preparatoria donde se resuelven controversias esenciales del proceso y de los sujetos.

Se inscribe en el iniciado cambio paradigmático en la justicia Mendocina.

Por lo demás es indudable que es el resultado del compromiso social y político del autor, que debe ser ponderado en su justa medida porque en estos procesos de cambios legislativos e institucionales en general surgen como indispensables.

Por ello el reconocimiento aquí propuesto surge como impostergable.

Mendoza, 29 de noviembre de 2018.

Lidia Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara de Diputados la obra intitulada "Audiencias orales en la investigación penal preparatoria" del Dr. David Mangiafico.

Art. 2º- Reconocer al Dr. David Mangiafico entregándole diploma de honor de ésta H. Cámara

en reconocimiento a su labor y compromiso científico con la producción doctrinaria en beneficio de la comunidad.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2018.

Lidia Ruiz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75545)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito declarar de interés de esta H. Cámara y otorgar un reconocimiento por la labor científica al autor de la obra de doctrina: "Ejecución de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos" del Dr. Andrés Rousset.-

La obra del Dr. Andrés Rousset Siri aborda las causas que conllevan al incumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en general, en orden describir un sistema eficaz de implementación y ejecución de dichas resoluciones, buscando brindar respuestas aplicables al ámbito interno del derecho argentino. Explica los motivos que condujeron a tener a la víctima de violaciones a los derechos humanos como eje de discusión central y el nuevo perfil del Estado en el derecho internacional. Estudia las particularidades del derecho argentino como ámbito interno de aplicación de las sentencias de la Corte Interamericana, analiza lo relativo al deber de reparar en el ámbito del derecho internacional en general y las características del sistema reparatorio del Sistema Interamericano en particular y dedica los últimos capítulos a las cuestiones generales sobre cumplimiento y ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana, poniendo el énfasis en los distintos momentos que atraviesa ese fenómeno complejo y los problemas que enfrenta el correcto cumplimiento de estas sentencias tanto en el ámbito interno como en el internacional, analizando la inexplorada opción de la ejecución forzada de sentencias del tribunal interamericano. La obra, además, acompaña tres anexos de gran utilidad práctica.

Dos cuadros comparativos, cuya información surge de la lectura del total de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (tanto sobre fondo y reparaciones como

sobre supervisión de cumplimiento) desde el año 1989 hasta el 2016.

El primero de ellos compara las medidas de reparación ordenadas caso por caso y ordenado en forma cronológica y el segundo lleva adelante un seguimiento sobre el nivel de acatamiento de las mismas por país. Finalmente se agrega un proyecto de ley, regulador de un mecanismo de implementación y ejecución de Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Esta obra es, indudablemente, el resultado del compromiso social y político del autor, que debe ser ponderado en su justa medida porque en estos procesos de cambios legislativos e institucionales surgen como indispensables.

Por ello el reconocimiento aquí propuesto surge como impostergable.

Mendoza, 29 de noviembre de 2018.

Lidia Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara la obra intitulada "Ejecución de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos" del Dr. Andrés Rousset Siri.

Art. 2º - Reconocer al Dr. Andrés Rousset Siri entregándole diploma de honor de ésta H. Cámara en reconocimiento a su labor y compromiso científico con la producción doctrinaria en beneficio de la comunidad.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2018.

Lidia Ruiz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75546)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito declarar de interés de esta H. Cámara y otorgar un reconocimiento por la labor científica al autor de la siguiente obra de doctrina: "Criminología y Borges" del Dr. Alejandro Poquet.-

La obra del Dr. Poquet hace un innovador análisis criminológico de la obra de Jorge Luis Borges, recorriendo gran parte de sus poemas, ensayos y cuentos, re-descubriendo un Borges inédito a través de una lectura criminológica de su

obra. Analiza la violencia del hombre y el Estado, con la cárcel como arquetipo de laberinto. Desde el margen del Río de la Plata, Borges piensa criminológicamente, confronta con el positivismo de Sherlock Holmes, y se adelanta a cuestionamientos que luego serán formulados por corrientes criminológicas críticas de países centrales. La "cuestión criminal" en esta literatura es materia de indagaciones éticas, filosóficas, metafísicas, sociales y políticas. Estas indagaciones problematizan las categorías bien y mal, orden y desorden, con lo cual sorprenden al sentido común punitivo y a la opinión publicada. Esta relectura del notable escritor argentino conduce a Poquet a develar una ciencia jurídico penal y un saber criminológico basados por jactancia realista, funcional a políticas criminales dirigidas contra un enemigo por esencia diferente al ciudadano amigo.

Esta obra es, indudablemente, el resultado del compromiso social y político de los autores, que debe ser ponderado en su justa medida porque en estos procesos de cambios legislativos e institucionales en general surgen como indispensables.

Por ello el reconocimiento aquí propuesto surge como impostergable.

Mendoza, 29 de noviembre de 2018.

Lidia Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara la obra intitulada "Criminología y Borges" del Dr. Alejandro Poquet.

Art. 2º- Reconocer al Dr. Alejandro Poquet entregándole diploma de honor de ésta H. Cámara en reconocimiento a su labor y compromiso científico con la producción doctrinaria en beneficio de la comunidad.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2018.

Lidia Ruiz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75547)

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene como propósito declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados y otorgar un reconocimiento por la labor científica al autor de la siguiente obra de

doctrina: "La legítima defensa" del Dr. Omar Palermo.

La obra del Dr. Omar Palermo aborda el instituto de la Legítima Defensa, como reacción normativa: en torno a la defensa de la validez «empírica» del ordenamiento jurídico.

Establece el instituto de la legítima defensa como reacción cognitiva y normativa: desde una teoría de doble fundamento, así como una legítima defensa en la comunicación «instrumental», y comunicación «personal». La agresión como «expresión de sentido» y el «significado» de la defensa.

Sus elucubraciones son realmente plausibles, y denotan la altura científica del autor como denota el Maestro Jesús Silva Sánchez de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona al prologarlo.

Por lo demás es, indudablemente, que es el resultado del compromiso social y político del autor, que debe ser ponderado en su justa medida porque en estos procesos de cambios legislativos e institucionales en general surgen como indispensables.

Por ello el reconocimiento aquí propuesto surge como impostergable.

Mendoza, 29 de noviembre de 2018.

Lidia Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la obra intitulada "La legítima defensa" del Dr. Omar Palermo.

Art. 2º - Reconocer al Dr. Omar Palermo entregándole diploma de honor de ésta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en reconocimiento a su labor y compromiso científico con la producción doctrinaria en beneficio de la comunidad.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2018.

Lidia Ruiz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75548)

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene como propósito declarar de interés de esta H. C. de

Diputados y otorgar un reconocimiento por la labor científica al autor de la siguiente obra de doctrina: "Derecho Procesal Penal. Estudios al Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza", del Dr. Javier Pascua.

Esta obra, es de destacar, un clásico de la doctrina procesal penal que se actualizado hasta la Ley 9040, "Derecho Procesal Penal. Estudios al Código Procesal Penal de la provincia de Mendoza", que implicó un cambio paradigmático.

Se abordan los principios y garantías procesales, la acción penal. Los criterios de oportunidad. El Fuero Penal Colegiado y viejos temas que ya viene desarrollando en aspectos probatorios como Escuchas Telefónicas, etc. La validez de la obra no es solo desde una acabada perspectiva científica, sino desde la experiencia en las Justicia Mendocina, lo la enriquece.

Por lo demás es, indudablemente, que es el resultado del compromiso social y político del autor, que debe ser ponderado en su justa medida porque en estos procesos de cambios legislativos e institucionales en general surgen como indispensables.

Por ello el reconocimiento aquí propuesto surge como impostergable.

Mendoza, 29 de noviembre de 2018.

Lidia Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara de Diputados la obra intitulada "Derecho Procesal Penal. Estudios al Código Procesal Penal de la provincia de Mendoza", del Dr. Javier Pascua.

Art. 2º - Reconocer al Dr. Javier Pascua entregándole diploma de honor de ésta H. Cámara de Diputados en reconocimiento a su labor y compromiso científico con la producción doctrinaria en beneficio de la comunidad.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2018.

Lidia Ruiz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75549)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito declarar de interés de esta H.

Cámara de Diputados y otorgar un reconocimiento por la labor científica al autor de la siguiente obra de doctrina: "El delito de la desaparición forzada en la Argentina entre 1976 y 1983" de los Dres. Pablo Gabriel Salinas y Viviana Laura Beigel.

La obra de estos reconocidos defensores de Derechos Humanos permite comprender el crimen de la desaparición forzada, su tratamiento jurídico desde las normas internacionales hasta la aplicación en los ordenamientos nacionales de Latinoamérica.

Proporciona una visión más clarificadora de cómo el entramado institucional puede favorecer en la desaparición de los ciudadanos en un país.

Evidencia que el crimen de desaparición forzada no implica la aprehensión, sino también en la omisión, el silencio y la negativa a dar con el destino de la víctima, despojándola del auxilio y protección de la Justicia.

Esta obra es, indudablemente, el resultado del compromiso social y político de los autores, que debe ser ponderado en su justa medida porque en estos procesos de cambios legislativos e institucionales en general surgen como indispensables.

Por ello el reconocimiento aquí propuesto surge como impostergable.

Mendoza, 29 de noviembre de 2018.

Lidia Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara de Diputados la obra intitulada "El delito de la desaparición forzada en la Argentina entre 1976 y 1983" de los Dres. Pablo Gabriel Salinas y Viviana Laura Beigel.

Art. 2º - Reconocer a los Dres. Pablo Gabriel Salinas y Viviana Laura Beigel entregándole los respectivos diplomas de honor de ésta H. Cámara de Diputados en reconocimiento a su labor y compromiso científico con la producción doctrinaria en beneficio de la comunidad.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2018.

Lidia Ruiz

- A LA COMSIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75555)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de esta Honorable Cámara el siguiente proyecto de resolución, con el fin de otorgar un reconocimiento a los encargados de otorgar el Servicio de Cirugía Cardiovascular del Notti, por haber logrado cumplir con los estándares internacionales de atención, y tener el servicio más óptimo en todo Cuyo.

El Hospital pediátrico Dr. Humberto Notti es una institución pública con nivel de complejidad 1, principal centro regional dedicado a la atención multidisciplinaria de los pacientes pediátricos con enfermedades graves o complejas de diverso origen. Es el centro de mayor complejidad de Mendoza y de la región, abarcando en su cobertura a los pacientes pediátricos críticamente enfermos de la Región Cuyo.

En su organización cuenta con un servicio de Recuperación Cardiovascular y Procedimientos Hemodinámicos, que consta de 6 camas distribuidas en dos sectores (terapia intensiva e intermedia, de 3 camas cada una), exclusivas para la atención del niño con cardiopatía congénita en recuperación de procedimientos quirúrgicos o hemodinámicos. Cuenta con quirófano exclusivo, incorporado a la infraestructura del sector. Es independiente e incluso distante en cuanto a ubicación en el nosocomio, a los quirófanos de cirugía general. Aledaño al servicio, con independencia estructural se encuentra el sector de hemodinamia, cuyos pacientes se recuperan en conjunto a los pacientes postquirúrgicos.

Todo ello respetando la resolución 747 / Expediente N°: 2002-21928-13-7 del Registro del Ministerio de Salud, y la Resolución Ministerial 1331/2001 (Organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos e intermedios pediátricos). Además, dependientes del servicio, se cuenta con consultorio de cardiología, electrofisiología, y seguimiento clínico y nutricional del paciente pre y postoperatorio. Es ampliamente conocida la iniciativa de los diferentes centros sanitarios en mejorar la calidad en la atención de los niños con cardiopatía congénita, con el propósito de reducir la mortalidad y morbilidad

La atención integral del paciente pediátrico y sobre todo la mejora constante en los servicios de salud brindados, requiere por parte del personal sanitario un trabajo interdisciplinario arduo basando su accionar en el conocimiento en profundidad de las actividades realizadas, y la discusión crítica de los aspectos negativos de tal proceso.

Por otra parte, la presencia de complicaciones en el posoperatorio de cirugía cardiovascular pediátrica es muy frecuente, con cifras altas (mayores al 30%), aún en centros de referencia (1,4). Estas complicaciones, no solo aumentan los costos en salud por las intervenciones realizadas y prolongación de la estadía hospitalaria, sino que incrementan el riesgo de mortalidad de manera significativa (1,4,5). Cuando las

complicaciones no se pueden prevenir, ya sea por la gravedad de la cardiopatía o la evolución tórpida de las mismas, el pronóstico dependerá exclusivamente del diagnóstico y tratamiento precoz de las mismas, aspecto donde se debe trabajar tenazmente (1). En nuestro país, son escasos los trabajos de investigación que indagan tal casuística. En el año 2008 se creó el programa nacional de cardiopatías congénitas (Plan Nacer), ante la necesidad de hacer más efectiva y eficiente la red de atención del paciente con cardiopatía congénita.

Ante esta problemática, el Hospital Notti surge como referente en la zona Cuyo, con un creciente desarrollo en infraestructura, personal, tecnología y mayor número de procedimientos quirúrgicos.

Los servicios integrantes se complementan en su conjunto, por ejemplo; Recuperación cardiovascular recibe pacientes a los que se les realizará hemodinamias (tanto cardiovasculares como cerebrales periféricas, etc.). A su vez Cirugía cardiovascular permanece en stand by quirúrgico durante los cateterismos. Anestesia trabaja en los procedimientos quirúrgicos, hemodinámicos (cardiovasculares, neurointervencionismo, etc.) y de recuperación cardiovascular, tales como fibrobronoscopias, laringoscopias, colocación de accesos vasculares y apoyo ecocardiográfico para evaluación hemodinámica en la guardia. Esto último es debido al avance académico en ecocardiografía pediátrica, siendo los primeros y únicos dos anestesiólogos en Mendoza en realizarlo. Los procedimientos cardiovasculares, quirúrgicos y hemodinámicos, luego de realizarlos necesitan del seguimiento de todo el equipo ante eventuales complicaciones. Es por esto que existe guardia pasiva de 24 horas los 365 años.

La eficiencia, productividad y profesionalismo del equipo de cirugía cardiovascular del Notti, hace que el servicio esté a la misma altura que el de destacados hospitales de Buenos Aires, y a su vez, se encuentre como el más óptimo de todo Cuyo.

Toda la información de estos fundamentos se encuentra en el Informe de Productividad de los servicios dedicados a la atención de Cardiopatías Congénitas realizado por el Comité de Docencia, Capacitación e Investigación del Hospital Humberto Notti.

Por lo expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Cámara el siguiente proyecto.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Hebe Casado
Pablo Priore
Álvaro Martínez

Artículo 1º-Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados, proceda a realizar un reconocimiento al Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Notti,

por la alta eficiencia, productividad y compromiso evidenciado en el Informe de Productividad de los servicios dedicados a la atención de Cardiopatías Congénitas, realizado por el Comité de Docencia, Capacitación e Investigación del Hospital Humberto Notti.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Hebe Casado
Pablo Priore
Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75556)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de esta Honorable Cámara el siguiente proyecto de resolución, con el fin de otorgar un reconocimiento a la empresa Enerby, por su contribución a la protección del medioambiente a través de la elaboración de productos ecológicos.

Los socios fundadores de la empresa son Renzo Manzano, Fernando Espina, Adolfo Guiñazú y Nelson Negretti, quienes comenzaron este emprendimiento a mediados de 2017. El objetivo a largo plazo es ser referentes en Soluciones con Energías renovables y movilidad eléctrica fomentando de forma masiva la utilización de vehículos eléctricos y energías sustentables.

Basan las directrices de su empresa en lo realizados en lugares como Noruega y Holanda donde sus políticas de utilización de bicicletas y vehículos eléctricos han reducido de gran forma la contaminación, logrando para 2020 niveles de contaminación como en 1990. Además de generar una conducta más sana en cuanto a la actividad física y el uso de bicicleta en esos países.

La empresa Enerby, tiene dos productos, la E-Bike que está potenciada con una batería para un mejor desempeño en el andar, y que es definitivamente una potencial reemplazante de las motos que generan efectos nocivos para la capa de ozono. El otro producto es el cargador EV que está especialmente diseñado para cargar vehículos eléctricos y funciona con todos los modelos del mercado actual, por lo que es un producto de vanguardia en toda la República Argentina. La empresa desarrolla puntos de carga para vehículos eléctricos en espacios semi-públicos y públicos,

siendo éstos configurables para bicicletas eléctricas, motos eléctricas y/o autos eléctricos.

Consideramos pertinente realizar dicho reconocimiento para visibilizar las conductas favorables al cuidado del medioambiente en los ámbitos, en principio, urbanos de la provincia de Mendoza. Este tipo de emprendimientos vanguardistas son fundamentales cuando tienen un fin social y ecológico.

Es de una importancia superlativa que las ciudades de nuestra provincia empiecen a adoptar prácticas de reducción de impacto al medioambiente, y por lo tanto que el impulso pueda ser acompañado desde el sector privado una necesidad imperante para la generación de conciencia en los agentes de cambio de las sociedades.

Por lo expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Cámara el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Hebe Casado
Pablo Priore
Álvaro Martínez

Artículo 1º - Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados, proceda a realizar un reconocimiento a la empresa ENERBY, por su contribución a las prácticas sustentables a través de la elaboración de productos vanguardistas ecológicamente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Hebe Casado
Pablo Priore
Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75557)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de resolución con el fin de que se reconozca a la Residencia de clínica médica del Hospital Schestakow por haber obtenido siete premios de los nueve trabajos científicos presentados en el XXVI Congreso Nacional de Medicina del 6 al 9 de noviembre del 2018 en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica

Argentina sito en Puerto Madero, Ciudad de Buenos Aires.

A partir de la presentación de nueve trabajos científicos basados en casos relevados del hospital, realizados por los y las residentes del hospital Schestakow, se obtuvieron siete distinciones en el XXVI Congreso Nacional de Medicina.

En el año 2018, se detectó una gran cantidad de alumnos recibidos que decidieron hacer sus prácticas obligatorias en el hospital sanrafaelino Teodoro Schestakow, dando constancia del prestigio que empieza a tomar dicha institución con el paso del tiempo, y a su vez, deja entrever que la premiación de los trabajos científicos no es producto de la casualidad, si no de un trabajo de fortalecimiento en el aprendizaje de los y las residentes del hospital.

Los médicos y médicas que participaron en la elaboración de los trabajos fueron: María José Cáceres, Romina Lamolla, Susana Marzana, Paola Razo, Julieta Esteban Gili, Bernardita Soler, Tania Zutara, Luciana Grassi, Natalia Guerrero, Gabriela Funes, Aldo Tarifa.

La premiación obtenida es un orgullo para toda la provincia, pues refleja el fortalecimiento científico que la medicina puede tener si se siguen fomentando este tipo de prácticas. Consideramos que la entrega de un reconocimiento funcionará como incentivo para lograr que estos resultados sean cada vez más habituales en la provincia.

Por lo expuesto, ponemos a consideración de esta H. Cámara el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Hebe Casado
Pablo Priore
Álvaro Martínez

Artículo 1º - Solicitar a esta H. Cámara de Diputados, proceda a realizar un reconocimiento a la Residencia de Clínica Médica del Hospital Schestakow, que logró premiaciones por sus trabajos científicos en el XXVI Congreso Nacional de Medicina llevado a cabo del 6 al 9 de noviembre del 2018 en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica Argentina de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Hebe Casado
Pablo Priore
Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 75558)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 17 y 18 de noviembre, en la ciudad de Córdoba, se llevó a cabo una nueva instancia del Campeonato Universal Dance en el cual el grupo de zumba "Rompiendo Barreras", único representante de nuestra localidad en dicho certamen, logró un merecido 3º puesto en la categoría free dance.

Para llegar a esta instancia previamente habían competido el 1º de septiembre en la Ciudad de Mendoza, en la categoría free dance 2. Calificando para ir a Córdoba, donde recategorizaron como free dance elite.

Fueron nueve los grupos que participaban de su misma categoría. "Dos grupos de Brasil, no de Chile y el resto eran academias de Santa Fé... Esto es un logro increíble porque participaron con academias de baile, que se dedican a eso. Todo fue a pulmón" y "Cuando viajaron a Mendoza no tenían experiencia en participar de una competencia como esta, las chicas son todas amas de casa malarguinas que se animaron, empezaron con distintos objetivos, como el bajar de peso".

Este logro, habilita a "Rompiendo Barreras" a participar de la próxima instancia de este certamen que se llevará a cabo en Florianópolis, Brasil, en junio de 2019,

El Free Dance es una danza que permite a sus practicantes la optimización de su salud integral y el desarrollo de destrezas motoras y psico-sociales a la vez de incorporar trabajo de entrenamiento localizado. Para lograr este objetivo se vale de un trabajo sobre una base musical variada y enriquecida por diferentes ritmos Free Dance en donde los movimientos de las diferentes técnicas de Danzas (Jazz, POP, clásico, contemporáneo, técnicas de tres disciplinas). También se realiza un trabajo de flexibilidad, el cual es muy importante para poder llevar a cabo una buena coreografía y realizar correctamente los movimientos. También se hacen trabajos de fuerza y de coordinación corporal.

A todo esto hay que agregar los beneficios del DANCE:

Un estilo más ágil y dinámico. Al ritmo de diferentes estilos musicales; las personas se divierten con cada movimiento mientras trabajan el corazón, tonifican músculos, queman calorías y moldean el cuerpo.

Además mezclar todas estas técnicas y con la música desarrolla el sentido del ritmo y la coordinación. Es excelente para mejorar la postura y flexibilizar los músculos.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Norma Pagés

Artículo 1º - Reconocer de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza logros obtenidos por el grupo Rompiendo Barreras que representaron a la Provincia de Mendoza y al Departamento de Malargue en el Campeonato Sudamericano Dance que se realizó en la Ciudad de Córdoba.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Norma Pagés

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75559)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El deporte es un instrumento social de integración por excelencia que permite que las personas aprendan normas, compromiso, trabajo en equipo y convivencia con sus pares. Esto es imprescindible para el crecimiento y el fortalecimiento de las bases sociales. Además de esto, la práctica favorece a trazarse metas, autosuperarse, entre otras cosas.

Virginia Carreras Castellano, una joven de 16 años, que se destaca por su desempeño y esfuerzo en el deporte, oriunda del departamento de La Paz, obtuvo el primer puesto en la edición 2018 de la MIM, Maratón Internacional de Mendoza, la cuál es una de las principales maratones del país y de América del Sur, en la categoría 21km Damas. También, ha participado en la Maratón de la Escuela Galileo Vitali 2018, Maratón de la Escuela Fidel Amparán, Duatlón en Postas (La Paz), Cross Font 2018, Maratón Escuela Marcelino Blanco 2018 en las cuales alcanzó el primer puesto; clasificó a los Juegos Evita Provinciales con el segundo puesto y a los Juegos Evita Nacionales con el tercer puesto; Maratón Círculo Aventura (Termas de Cacheuta) y Maratón Altas Viñas (Valle de Uco) en estas logró el segundo puesto; y en La Maratón Nocturna La Paz y Cross Font 2017 se quedó con el cuarto puesto.

Por todo lo expuesto y considerando muy importante el apoyo de mis pares, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución, reconociendo a la deportista paceña por sus logros en el ámbito del deporte.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Stella Maris Ruiz

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Virginia Carreras Castellano por su participación, desempeño y triunfos obtenidos en diferentes maratones representando al Departamento de La Paz.

Art. 2º - Remítase copia de la presente pieza legal al Honorable Concejo Deliberante del Departamento de La Paz.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Stella Maris Ruiz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75563)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Existe una universalidad de actividades que desarrollamos los legisladores en ambas Cámaras. Pero mucha parte de esas tareas, la debemos afrontar con la responsabilidad del mandato conferido por los mendocinos.

El cumplimiento de los deberes que nos corresponden a los funcionarios públicos torna entonces, un valor que debemos respetar y cuidar, desde cada espacio que nos toca ocupar. Una buena herramienta para esto, es la facultad otorgada por ley a las Cámaras legislativas, de solicitar a cualquier organismo y/o poder, informes sobre la actividad de los mismos (Ley 1151 y sus modificatorias).

Es por ello, que teniendo en vista esa responsabilidad que en ésta oportunidad solicito a mis pares, el acompañamiento y posterior aprobación de éste pedido de informe, por el cual solicitamos al Poder Judicial detalle de las licencias solicitadas por los jueces y distintos magistrados que ocupan los cargos de importancia en la justicia.

La administración de justicia, es uno de los valores constitucionales que estamos llamados a cumplir y salvaguardar. Además, ha sido un eje de gestión provincial mejorarla en todos sus aspectos, y buen ejemplo son la cantidad de reformas que han ingresado para tratamiento en ésta Cámara. Todas, tendientes al beneficio de los ciudadanos.

Por ello, que siendo los responsables de la aplicación de las normas para la garantía y seguridad de los mendocinos, todos necesitamos

saber cómo se desarrolla la actividad judicial, para que, en caso de existir impedimentos, incumplimientos e interrupciones, se puedan solucionar prontamente para el beneficio de Mendoza.

Por estos fundamentos y por otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito el acompañamiento de mis pares para su aprobación.

Mendoza, 3 de diciembre de 2018.

Néstor Parés
Pablo Priore

Artículo 1º - Solicitar al Poder Judicial de la Provincia, a través de la Dirección de Recursos Humanos, informe a ésta H. Cámara, los siguientes puntos, vinculados a las actividades desarrolladas por los Ministros de la Suprema Corte, Camaristas y Jueces de Primera Instancia de las cuatro (4) circunscripciones judiciales:

a) Informe la cantidad de licencias solicitadas por las autoridades mencionadas desde el 28 de noviembre del 2017 hasta la fecha, distinguiendo pedidos según sean con o sin goce de haberes.

b) Fechas en las que fueron gozadas.

c) Motivos por los que realizaron el pedido de licencia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2018.

Néstor Parés
Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75534)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar que esta H. Cámara de Diputados vería con agrado, que ante la situación que atraviesa la Histórica Sede de la Confederación General del Trabajo Regional Mendoza, situada en calle 25 de Mayo al 1200 de la Ciudad de Mendoza, el Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza suspenda el trámite de desalojo que lleva adelante sobre dicho inmueble el Departamento General de Irrigación y proceda a la efectivización de las medidas pertinentes a lograr la correspondiente transferencia dominial.

Desde la década del '80 y por instrumentos que tienen que ver con la última dictadura militar se viene tratando el desalojo del inmueble que ocupó históricamente la Sede de la CGT en la Ciudad de Mendoza.

Con la asunción de las actuales autoridades provinciales se volvió a manifestar desde la Confederación que agrupa a los Trabajadores Argentinos la solicitud de efectivizar la transferencia dominial tantas veces prometidas.

El diálogo que inició Alfredo Cornejo con la mayoría de los gremios estatales a pocos días de asumir allá por finales de 2015, son una prueba palpable de la voluntad política que animaba al actual Gobernador, al punto tal que oportunamente, una nutrida comitiva de la CGT llegó a Casa de Gobierno y se fueron prometiendo ayudar al Gobernador y él se comprometió a escuchar las demandas de los trabajadores. De paso, Cornejo les dijo que le traspasaría a la CGT el inmueble de calle 25 de Mayo al 1200 de Ciudad, ese que fue sede de la central obrera pero que siempre fue propiedad del Estado provincial.

Antes y después hubo sonrisas en las caras de los hombres de los gremios convocados. Estaban el titular de la CGT Rodolfo Calcagni (Sipemom), Jorge Córdova (Petroleros), Ariel Pringles (Judicial), Claudio Díaz (Viales), José Scoda (Estaciones de Servicio), Lucio Quilpatay (Frutas y Hortalizas), Luis Márquez (UOM), Raúl Camargo (Canillitas), Juan Carlos Navarro (ATSA), entre otros dirigentes sindicales que poblaron el cuarto piso de Casa de Gobierno.

La reunión no fue larga. Según explicaron los dirigentes sindicales, no se habló de las problemáticas de cada uno de los sectores que estaban representados ahí. Dicen que Cornejo se puso a disposición para escuchar, que explicó la situación de la provincia y que se dialogó sobre el efecto de las medidas económicas nacionales en la economía mendocina y los salarios.

Tres son los hombres de Cornejo que oficiarán de interlocutores con el sector sindical: uno el Presidente Provisional del Senado Juan Carlos Jaliff, el Ministro de Gobierno Dalmiro Garay y el nuevo Subsecretario de Trabajo Alejandro Jofré, que fue presentado oficialmente ayer.

Jaliff fue el encargado de explicar los alcances del encuentro. "El Gobernador se quiere juntar con todos los que tienen intereses o representan intereses en Mendoza, pero primero quiso reunirse con los trabajadores", arrancó y luego blanqueó el pedido de ayuda que hiciera Cornejo a los gremialistas.

Esa promesa la había hecho en campaña el candidato derrotado (Adolfo Bermejo), pero la retomó quien finalmente salió electo, Alfredo Cornejo. "El Gobernador se comprometió a transferir el inmueble de calle 25 de Mayo y firmar la escritura traslativa de

dominio”, anunció el Presidente Provisional del Senado, Juan Carlos Jaliff.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

Carina Segovia; Patricia Galván; Carlos Sosa; Daniel Rueda; Silvia Stocco; Lidia Ruiz; Cristina Pérez

Artículo 1° - Que vería con agrado, que el Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, ante la situación que atraviesa la Histórica Sede de la Confederación General del Trabajo Regional Mendoza, situada en calle 25 de Mayo al 1200 de la Ciudad de Mendoza, arbitre los medios correspondientes para que el mismo suspenda el trámite de desalojo que lleva adelante sobre dicho inmueble y colabore con la efectivización de las medidas tendientes a lograr la correspondiente transferencia dominial.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

Carina Segovia; Patricia Galván; Carlos Sosa; Daniel Rueda; Silvia Stocco; Lidia Ruiz; Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75535)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar que esta H. Cámara de Diputados vería con agrado, que ante la situación que atraviesa la Histórica Sede de la Confederación General del Trabajo Regional Mendoza, situada en calle 25 de Mayo al 1200 de la Ciudad de Mendoza, el Poder Ejecutivo Provincial suspenda el trámite de desalojo que lleva adelante sobre dicho inmueble el Departamento General de Irrigación y proceda a la efectivización de las medidas pertinentes a lograr la correspondiente transferencia dominial.

Desde la década del '80 y por instrumentos que tienen que ver con la última dictadura militar se viene tratando el desalojo del inmueble que ocupó históricamente la Sede de la CGT en la Ciudad de Mendoza.

Con la asunción de las actuales autoridades provinciales se volvió a manifestar desde la Confederación que agrupa a los Trabajadores Argentinos la solicitud de efectivizar la transferencia dominial tantas veces prometidas.

El diálogo que inició Alfredo Cornejo con la mayoría de los gremios estatales a pocos días de asumir allá por finales de 2015, son una prueba palpable de la voluntad política que animaba al actual Gobernador, al punto tal que oportunamente, una nutrida comitiva de la CGT llegó a Casa de Gobierno y se fueron prometiendo ayudar al Gobernador y él se comprometió a escuchar las demandas de los trabajadores. De paso, Cornejo les dijo que le traspasaría a la CGT el inmueble de calle 25 de Mayo al 1200 de Ciudad, ese que fue sede de la central obrera pero que siempre fue propiedad del Estado provincial.

Antes y después hubo sonrisas en las caras de los hombres de los gremios convocados. Estaban el titular de la CGT Rodolfo Calcagni (Sipemom), Jorge Córdova (Petroleros), Ariel Pringles (Judicial), Claudio Díaz (Viales), José Scoda (Estaciones de Servicio), Lucio Quilpatay (Frutas y Hortalizas), Luis Márquez (UOM), Raúl Camargo (Canillitas), Juan Carlos Navarro (ATSA), entre otros dirigentes sindicales que poblaron el cuarto piso de Casa de Gobierno.

La reunión no fue larga. Según explicaron los dirigentes sindicales, no se habló de las problemáticas de cada uno de los sectores que estaban representados ahí. Dicen que Cornejo se puso a disposición para escuchar, que explicó la situación de la provincia y que se dialogó sobre el efecto de las medidas económicas nacionales en la economía mendocina y los salarios.

Tres son los hombres de Cornejo que oficiarán de interlocutores con el sector sindical: uno el Presidente Provisional del Senado Juan Carlos Jaliff, el Ministro de Gobierno Dalmiro Garay y el nuevo subsecretario de Trabajo Alejandro Jofré, que fue presentado oficialmente ayer.

Jaliff fue el encargado de explicar los alcances del encuentro. “El Gobernador se quiere juntar con todos los que tienen intereses o representan intereses en Mendoza, pero primero quiso reunirse con los trabajadores”, arrancó y luego blanqueó el pedido de ayuda que hiciera Cornejo a los gremialistas.

Esa promesa la había hecho en campaña el candidato derrotado (Adolfo Bermejo), pero la retomó quien finalmente salió electo, Alfredo Cornejo. “El Gobernador se comprometió a transferir el inmueble de calle 25 de Mayo y firmar la escritura traslativa de dominio”, anunció el Presidente Provisional del Senado, Juan Carlos Jaliff.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

Carina Segovia; Patricia Galván; Carlos Sosa; Daniel Rueda; Silvia Stocco; Lidia Ruiz; Cristina Pérez

Artículo 1º - Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Provincial, ante la situación que atraviesa la Histórica Sede de la Confederación General del Trabajo Regional Mendoza, situada en calle 25 de Mayo al 1200 de la Ciudad de Mendoza, arbitre los medios correspondientes para que el mismo suspenda el trámite de desalojo que lleva adelante sobre dicho inmueble y colabore con la efectivización de las medidas tendientes a lograr la correspondiente transferencia dominial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

Carina Segovia; Patricia Galván; Carlos Sosa; Daniel Rueda; Silvia Stocco; Lidia Ruiz; Cristina Perez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75561)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, revea el calendario académico establecido para la instituciones educativas de órbita provincial.

A través de la Resolución 3141, el Director General de Escuelas, Jaime Correa, estableció el calendario académico para el ciclo lectivo 2018. El anuncio se realizó junto al Gobernador de la Provincia Lic. Alfredo Cornejo, y pusieron el foco en un punto en particular, la efectivización de los 190 días de clases establecidos por el concejo educativo nacional en el año 2011. Los detalles del anuncio los dieron en Casa de Gobierno. Estuvieron acompañados por la jefa de Gabinete de la DGE, Graciela Orelogio y los subsecretarios de Administración, Gabriel Sciola y de Educación, Gustavo Capone. Correa afirmó que: "Los equipos directivos deberán incorporarse a las escuelas el 8 de febrero, los docentes el 11, mientras que el alumno de nivel inicial, primario y secundario comenzarán las clases el 18", detalló Cornejo. De esta manera, el gobernador aseguró que "estamos

dando un salto de calidad en la organización del servicio educativo".

En tanto que el receso escolar será entre el 8 y 19 de julio; y la finalización de clases está prevista para el 11 de diciembre. Las fechas de inicio, receso y finalización serán las mismas para todos los niveles y modalidades.

Frente a estas declaraciones han alzado la voz diferentes organizaciones, padres, estudiantes y personajes públicos. Desde el gremio SUTE aseguran que no fueron convocados para consensuar el calendario 2019, criticaron las declaraciones de los funcionarios de educación y refutaron el argumento del cumplimiento en los últimos años de los 180 días de clases. Su secretario general, Sebastián Henríquez declaró que: "Lo primero que nos tenemos que preguntar es si el gobierno y el propio Director General de Escuelas pudieron anunciar que este año ninguna escuela perdió días de clases por problemas de infraestructura, cloacas, gas o luz. Si no pueden anunciar eso estamos ante una clara demagogia, porque no pudieron garantizar los 180 días de clases para el conjunto de las escuelas. Hemos tenido muchísimos problemas"

Así como este calendario causó malestar dentro de la docencia y los sindicatos, tuvo otro cimbronazo en otra parte de la comunidad educativa; los padres y estudiantes. Desde una plataforma virtual (change.org) una alumna elevó su preocupación por el comienzo de clases en febrero, ella esgrimió que la falta de descanso, el estrés producto de esto en los alumnos y en la comunidad educativa en general y las condiciones paupérrimas en la que se encuentran algunos centros educativos, llevará a una caída del rendimiento escolar. Hoy, este petitorio, ha llegado a reunir 30.000 firmas.

Sumando a los argumentos de docentes, estudiantes, padres y organizaciones sindicales, se encuentra la realidad de nuestra provincia a fines de febrero. Es muy difícil la concentración, por parte de alumnos y profesores, con temperaturas tan altas como las que nos encontramos en esa época del año. Con máximas que superan los 30°C es imposible exigirle a un niño, niña o adolescente que se siente en un escritorio e intente incorporar conocimiento.

Si tantos actores vinculados a la comunidad educativa están en desacuerdo ¿Cuál es la necesidad de seguir avanzando en la imposición de este calendario académico? Parece ser que las autoridades valoran más demostrar orden que velar por el bienestar de la ciudadanía.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Expresando el deseo de que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, revea el calendario académico establecido para la instituciones educativas de órbita provincial.

Art. 2º - Expresando el deseo que la DGE realice relevamientos de las situaciones de infraestructura de los centros educativos de la provincia, presentados por docentes, estudiantes y padres a raíz de las declaraciones sobre el nuevo calendario académico.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2018.

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

III ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Exptes. 75321 y su acum. 75324 ambos del 30-10-18 - Proyectos de ley de la diputada Guerra y de la Diputada Jaime, respectivamente, modificando los artículos 1º, 2º, 12, 13, 20, 21, 25 y 40 de la Ley Nº 8.993 - Regulando las normas de conductas y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública- (LAC)

2 - Expte. 74369 del 5-6-18 -Proyecto de ley de los diputados Ilardo Suriani, Parés, Aparicio, Tanús, Perviu, Parisi, Vadillo y Martínez E. y de las Diputadas Escudero y Galván, adoptando para el territorio provincial, la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación –Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSS y PR)-. (SP-LAC)

B) DESPACHOS:

Nº 64 Expte. 73127/17 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la Diputada Pagés, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley 1447/75, el inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe.

Nº 65 Expte. 59974/11 –De Economía, Energía, Minería e Industria y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59974/11, proyecto de ley de la diputada Gutiérrez y de los diputados Infante,

Piedrafita, Dávila, Spezia, Blanco y Puga, estableciendo que las personas físicas o jurídicas que sean titulares, permisionarios o concesionarios de minas y/o áreas para prospección, exploración, explotación, transporte, fraccionamiento, distribución, refinerías de hidrocarburos líquidos o gaseosos o cualquier otro recurso no renovable, que realicen actividades sobre yacimientos ubicados en jurisdicción provincial y todas aquellas obras que tengan que ver con la generación de energía, otorgarán preferencia en la adquisición y locación de bienes y servicios a los proveedores mendocinos.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

1

EXPTE. 73127

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA
Y SUJETO A EXPROPIACIÓN
EL INMUEBLE DENOMINADO "PATA MORA"
UBICADO EN EL DEPTO. DE MALARGUE

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el despacho 64, contenido en el expediente 73127.

- El texto del despacho 64, contenido en el expediente 73127, es el siguiente:

DESPACHO Nº 64

Expte. Nº 73.127/17

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por la diputada NORMA PAGES, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, LA FRACCIÓN UBICADA EN LA ZONA SUR DEL DEPARTAMENTO DE MALARGÜE, DENOMINADA COMO PATA MORA, PERTENECIENTE AL DISTRITO RÍO BARRANCAS, A NOMBRE DE LOS BARRIALES S.R.L., NOMENCLATURA CATASTRAL Nº 1903888200771046", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley N° 1447/75, el inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, de titularidad de Campo Los Barriales S.R.L., inscripto en la Dirección de Registro Públicos y Archivo Judicial como Asiento A-1, Matrícula N° 40386/17 de Folio Real, Padrón N° 19/05660-5, Nomenclatura Catastral N° 1903888200771046.

El Polígono a expropiar tiene una superficie aproximada de TRES MIL QUINIENTAS HECTÁREAS (3.500 has.) cuyos límites se definen por los siguientes puntos de coordenadas geográficas:

- 1) Norte: Puntos: Dos: 39°9'56.8''S, 69°6'49.2''W, Tres: 37°11'20''S, 69°04'9''W, Cuatro: 37°11'2'', 69°2'25''W, Cinco: 37°11'34''S, 69°1'55''W. Con Campo Los Barriales S.R.L.
- 2) Sur: Río Colorado
- 3) Este: Puntos: Seis: 37°12'42''S, 69°2'24''W, Siete: 37°13'5''S, 69°3'21''W, Ocho: 37°13'7''S, 69°4'25''W, 9): 37°12'56''S, 69°5'30''W con Campo Los Barriales S.R.L.
- 4) Oeste: Punto: Uno: 37°11'17''S, 69°8'50''W con Campo Los Barriales S.R.L.

Art. 2º - La expropiación dispuesta por el artículo 1º tendrá por objeto:

La regularización dominial.

La inversión en infraestructura que contribuya a la calidad de vida de los residentes de dicha zona.

La creación de un Parque Industrial y de servicios.

El desarrollo de nuevas actividades económicas, proporcionando un marco de competitividad y sostenibilidad.

La creación de un Parque Solar.

La provisión de una mayor autonomía a la zona.

La dotación de una mayor capacidad al paraje para afrontar posibles fenómenos y/o desastres naturales.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía actuará como sujeto expropiante, estando autorizado para llevar a cabo todos los actos útiles necesarios para dar cumplimiento a la expropiación dispuesta, incluyendo la determinación exacta de la superficie cuya expropiación se dispone y por etapas si así fuere necesario y conveniente, para cumplir los objetivos contemplados en el Art. 2º de la presente ley.

Art. 4º - Facúltase a la Municipalidad de Malargüe a instrumentar y poner en ejecución planes, proyectos y programas para el ordenamiento y la administración de la zona una vez expropiada, en coordinación con el Poder Ejecutivo provincial, conforme lo que establezcan los planes provinciales y municipales de ordenamiento territorial .

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de comisiones, 26 de noviembre 2018.

Jorge Albarracín, Analia Jaime, Mabel Guerra, Graciela Rodriguez, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Alvaro Martinez.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) – Señor presidente: en primer lugar, agradecer a todos los miembros de la Comisión por haber emitido el despacho y al Subsecretario de Energía, que hoy tuvo la amabilidad y el interés de venir a explicar cuál era la situación de esta localidad, y por qué se quería esta expropiación; en realidad, la solicitó a la expropiación por una ordenanza el Poder Ejecutivo Municipal, con la finalidad y varios objetos, pero sobre todo el desarrollo urbanístico de esa localidad; Pata Mora está al Sur de Mendoza, tiene una extensión de 41.700 hectáreas y limita con el Río Barrancas, y está a 70 kilómetros de "Rincón de Los Sauces". La pide el Ejecutivo Municipal, pero es necesario que la Provincia lo realice, debido que ahí es una zona que tiene todo para desarrollar, y en realidad, es un polo que hay que fortalecer y que hay que tomar medidas, porque en realidad se ha ido desarrollando de manera desordenada y está asentada, todo lo que hay, que es: centro de salud, escuelas, policía, registro civil; está asentado en un terreno privado. Es importante y necesario que la Provincia lo tome.

También, en este momento, se han ubicado allí algunos usurpadores, que es necesario que nosotros como Estado tomemos la rienda de la situación. Además, hay que ver, se han pedido 3.500, una cantidad de hectáreas, de acuerdo a la topografía del terreno, porque es un terreno que no es productivo y se ha tomado de acuerdo a la topografía, porque de esa manera después se puede decidir que partes, nosotros, el Estado, puede desarrollar.

También está previsto ahí llevar a cabo un parque eólico para generar energía y otros desarrollos futuros; también tiene un objeto social esto, porque la gente que vive en esa zona necesita tener, que el Estado le provea de todos los servicios necesarios, que desde ya este desarrollo va a ser a largo plazo. Pero, es necesario, porque de esto se viene hablando hace muchísimos años. No es una

cuestión solo de un gobierno, sino que han pasado distintos gobiernos y no se ha solucionado.

Entonces, por eso, es que deseo y también agradezco, a todos los diputados de esta Honorable Cámara que acompañen este proyecto y estamos dispuestos a evacuar las dudas, como lo hemos hecho hasta hace un rato, con todos los presidentes y todos los miembros de las distintas bancadas de esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PTS) – Señor presidente: solamente para adelantar que no vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: para adelantar el voto afirmativo del bloque Justicialista en relación a este proyecto. Básicamente, teniendo en cuenta que la reactivación o la puesta en funcionamiento de un parque industrial y petrolero en Malargüe, es un largo anhelo del pueblo malargüino y, en este sentido, desde los gobiernos anteriores, se ha venido trabajando en la idea de justamente la creación de un parque industrial y minero.

Haciendo un poco de investigación en el tema, nos encontramos que en el Senado Provincial existen, por los menos, tres expedientes que prevén la creación de parques mineros o parques petroleros. Entre ellos, se encuentra el de la senadora mandato cumplido, Silvia Calvi, que fue presentado en el 2014; en el 2015, el Poder Ejecutivo Provincial envió un proyecto a la Legislatura para expropiar unas cien hectáreas en el departamento de Malargüe, a los fines de crear un parque industrial y petrolero; también el senador mandato cumplido, Juan Carlos Ortiz, presentó proyectos relacionados a incentivar el pueblo que se ubica en Pata Mora.

Por todos estos motivos, por ser un proyecto que trasciende un determinado partido político y es de interés de todos los malargüinos, es que este bloque va a acompañar el presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-PROTECTORA) – Señor presidente: es para adelantar que nosotros también, desde el bloque Protectora, vamos a acompañar, sobre todo, porque es incentivar el desarrollo de nuestro Sur, que tiene una competencia feroz con Neuquén y que, obviamente los mendocinos no podemos dejar que estos emprendimientos petroleros se nos escapen de las manos, por no tener una iniciativa fuerte.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (UC) – Señor presidente: desde el bloque Unidad Ciudadana, también vamos a acompañar el proyecto, teniendo en cuenta que la actividad petrolera es una de las más importantes en la Provincia. La posibilidad de generar trabajo en un polo industrial, es un pedido concreto de todo el pueblo de Malargüe en el que se viene trabajando hace muchísimo tiempo y también evitar los perjuicios que produce que esto esté solo en manos de Neuquén y pone muchas veces en riesgo la posibilidad de la Provincia de recaudar, a través de sus propios recursos, por problemas que puedan tener en la Provincia de Neuquén, y nos los trasladen a Mendoza. Así es que, desde nuestro bloque, vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (JDP) – Señor presidente: desde el monobloque Juan Domingo Perón, voy a acompañar esta iniciativa. También, en base a los argumentos ya esgrimidos, pero agregar que obviamente siempre es mucho mejor que estas cosas que tienen que ver con nuestras riquezas, y que, de hecho, la zona está mucho muy allegada a la zona de Vaca Muerta, y que hoy sabemos que es un proceso de desarrollo bastante importante, quizás el más importante, que tenga el país; siempre es mejor que este tipo de situaciones las maneje el Estado, y que no queden en manos privadas, a los efectos de que después no se pueda complicar la explotación o el manejo de la zona.

Así es que, desde ya, adelanto mi voto por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) – Señor presidente: es para decir que el bloque PRO va a acompañar este proyecto, creo que es importante para el desarrollo de Malargüe y para el desarrollo de toda la Provincia. Es no solo pensar a corto plazo, sino a largo plazo; es por ello que vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se dará lectura a su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1° al 4°, inclusive.
- El Art. 5°, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el despacho 65, expediente 59974.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y particular se dará cumplimiento y se comunicará.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Ingresamos al periodo correspondiente a los asuntos fuera del Orden del Día.

Sobre Tablas.

Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 13.34.
- A la hora 11.37, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas, conforme el acuerdo de Labor Parlamentaria.

Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 70849.

- Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: es para comunicarle que con un acuerdo en Labor Parlamentaria, vamos a posponer el tratamiento una semana, más allá que tenemos la manifestación de que..., y el acuerdo de ser tratado la semana próxima.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Bueno, entonces se pospone el tratamiento, sin perjuicio de ello, este expediente cuenta con despacho de comisión.

Ponemos en consideración la toma de estado parlamentario del despacho de comisión, expediente 70849.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

1

EXPT.73854

DISPONIENDO LA PROHIBICIÓN DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIO ELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA A EFECTUAR CORTES DE SUMINISTRO LOS DÍAS VIERNES O VÍSPERAS DE FERIADOS.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 73854.

- Se vota y dice el
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.

Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (UC) - Señor presidente: primero agradecerle al Cuerpo la voluntad de tratar este expediente, que para explicarlo de manera sencilla tiene como vocación impedir, lo que muchas veces, ha habido quejas de los usuarios que es el corte del servicio de suministro eléctrico en los días viernes o víspera de feriado; lo que hace que la gente pueda quedar sin el servicio durante el fin de semana, y sabemos que hay mucha dificultad en este momento para nuestro pueblo, de afrontar los aumentos en términos energéticos o en términos de gas, y por lo menos, tener la previsibilidad y el aviso al momento de hacer el corte, de que no suceda en un fin de semana largo o una víspera de un fin de semana.

Por supuesto, este proyecto sólo alcanza en estos casos; no alcanza en casos de conexiones clandestinas o peligrosas para la sociedad, en el caso de la conexión a la red eléctrica.

Así que, es muy sencillo, pero seguramente será de mucha utilidad, así que agradezco también al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y al Secretario de Servicios Públicos, Natalio Mema, por el acompañamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: es solamente para informar al Cuerpo que este expediente a sido tratado en la Comisión de Obras Públicas, fue pedido el informe pertinente al EPRE, el cual a mandado un detallado informe respecto de las condiciones en las que está prestándose el servicio en este caso.

En general las empresas informan que no lo hacen, pero hemos considerado en la Comisión de Obras Públicas, que no está de más que hagamos esta ley.

La verdad, es que no hicimos despacho en la comisión porque estábamos esperando, justamente, la confirmación del Secretario de Servicios Públicos, que ha llegado hoy, y entonces, me parece

pertinente..., saludamos la sanción de este proyecto, esta media sanción.

Así que, desde ya adelanto el apoyo del Bloque Cambiemos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-Protectora) - Señor presidente: es para referir que vamos a acompañar también este proyecto de Lucas Ilardo, y obviamente, no se, habría necesitado esto no...; porque la Constitución Nacional habla del trato digno, y de evitar las prácticas vejatorias de los consumidores.

Sin lugar a dudas, ésta práctica, aunque la Empresa refiera que no lo hace, ¡sí lo hace!, es decir, lo hace, y lo hace asiduamente; y en general, el problema es que la notificación previa que debe recibir el usuario ¡no la hace!, esa sí no la hace. Que es la notificación previa que te avisa que estás en deuda; entonces, realmente cuando te llega el fin de semana, te sacan el medidor y después tenes que tratar, a la otra semana; al lunes; martes, por ahí, hasta dos o tres días más; la verdad que felicitamos esta propuesta que es novedosa, creo que en muchos casos se va a seguir en otras provincias, porque si algo necesitamos en este momento es que se trate a los usuarios con dignidad; es decir, si debemos plata denos la oportunidad de poder pagarla porque muchas veces el problema es que llegan las facturas y ahora como están divididas confunden a los usuarios; este tema de la partición bimestral mensual ha confundido a muchos de los usuarios y esto es uno de los problemas que suscitan los cortes y el gran negocio de las empresas terciarizadas de hacer los cortes de los medidores, sobre todo, aunque no los incluya esta Ley, el tema de Ecogas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido, desde nuestro bloque vamos a apoyar la iniciativa del diputado Ilardo, porque nos parece que sumado a las dificultades económicas que estamos atravesando ya por todos conocida, me parece que sumarle este tipo de cuestión, a pesar de que las empresas dicen que no es así, se ha comprobado que hay casos en los cuales sí se cortan los servicios el fin de semana. Agregado a esto que a veces la forma de distribución de las boletas hace que muchos usuarios no las reciban en tiempo y forma y después se le crean estas dificultades. Por todos estos motivos, es que vamos a acompañar esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias diputada. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, ponemos en

consideración, adoptando como despacho el texto obrante en el expediente.

En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del despacho contenido en el expediente 73854, es el siguiente:

1

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 73854)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la prohibición a las empresas proveedoras de servicio eléctrico radicadas en la Provincia de Mendoza, de efectuar cortes de suministro derivados de la falta de pago de una factura vencida, cualquiera fuese la causa que la origine (consumos normales; ajuste por consumos antirreglamentarios, facilidades de pago) los días viernes o vísperas de feriado, salvo que estas contaren con servicio de re-conexión los días sábados, domingos y feriados.

La situación que motiva el presente proyecto es el reclamo de varios usuarios quienes por cuestiones de horarios administrativos pasan varios días sin suministro eléctrico, ya sea por fines de semana o feriados.

En efecto aun ante el pago, si el corte es llevado a cabo un día viernes o vísperas de feriados, en la mayoría de los casos, el mismo no alcanza a impactar en el sistema de las empresas proveedoras, lo que hace que la re conexión lleve varios días, lo cual no solo acarrea molestias sino también pérdidas económicas o de índole más grave en el caso de los electro dependientes.

Este proyecto solo alcanza a la prohibición de corte de suministro por falta de pago, únicamente, de ninguna manera se ven alcanzados las demás causales de corte como las conexiones clandestinas o el uso peligroso de la red eléctrica.

Por todo ello, y lo que en orden a la brevedad se omite, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de febrero de 2018.

Lucas Ilardo

Artículo 1° - Dispóngase la prohibición a las empresas proveedoras de servicio eléctrico radicadas en la Provincia de Mendoza, de efectuar cortes de suministro derivados de la falta de pago de una factura vencida, cualquiera fuese la causa que la origine (consumos normales; ajuste por consumos antirreglamentarios, facilidades de pago) los días viernes o vísperas de feriados, salvo que estas

contaren con servicio de re-conexión los días sábados, domingos y feriados.

La presente prohibición no rige para las demás causales de suspensión del servicio eléctrico normadas en el "Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica".

Art. 2º - El Ente Provincial Regulador Eléctrico y las demás empresas proveedoras deberán ajustar sus reglamentos a lo normado por la presente ley.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2018.

Lucas Ilardo

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general en particular pasa al Senado en revisión.

2

EXPTE.74573 Y ACUMULADO 74706
ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 27447

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se dará lectura al próximo expediente a ser tratado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo)

Expediente 74573 y su acumulado 74706, que es un proyecto de Ley, de la diputada Pérez, Cristina y del diputado Vadillo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pérez, autora de uno de los proyectos.

SRA. PÉREZ (PJ) – Señor presidente: la verdad que es la adhesión a una Ley Nacional, compartimos con el diputado Vadillo, que fue sancionada en julio de este año y que inmediatamente nosotros, porque la Ley pide la adhesión, pedimos la adhesión a esta Ley.

Voy a tomarme un trabajo que normalmente no hago, que es leer algunas cosas porque técnicamente podría decir cosas que no corresponden, no soy médico.

En la Argentina, en el mes de julio, habían más de 11000 personas que estaban esperando algún trasplante de órganos, de riñón; de hígado; de corazón; de intestino; actualmente en Mendoza,

hay quinientos treinta y tres personas que esperan un trasplante de alguna manera que en determinadas circunstancias, como consecuencia de enfermedades o de accidentes, es posible perder la capacidad habitual que tienen los órganos de realizar funciones básicas para la vida.

El corazón bombea sangre; los pulmones lo oxigenan; el hígado, los riñones la depuran; al mismo tiempo sintetizan hormonas, todos ellos son indispensables para un correcto funcionamiento del organismo -esto dicen los médicos. Cuando sobrevino un trastorno importante, que afecta el desempeño de algún órgano vital, es necesario un trasplante que permita sustituir las funciones, lo sabemos todos; todos los días vemos por los medios cosas que de verdad nos llegan al corazón que tiene que ver con mucha gente que está pidiéndonos todo el tiempo, a través de los medios; las redes: "Por favor donen órganos"; por favor, mi hija lo necesita, por favor... Esto lo vemos absolutamente todos, todos los días; pero para que haya trasplante de órganos, es necesario que haya donantes; la donación hasta este momento ha sido un gesto altruista y mucha gente que ha donado órganos porque lo siente, también se puede hacer donación de órganos que no sean con pacientes cadavéricos, pero eso la ley dice que tiene que ser un familiar directo de la persona. ¿Está bien?. Solo ante una necesidad extrema se puede hacer este tipo de cosas.

La Ley 27447, de Transplante de Órganos, Tejidos y Células -esta es la ley que se sancionó- en la misma se establece que todos los argentinos... ¿Cuál es la diferencia con la ley que teníamos antes?. La diferencia es que en la misma se establece que todos los argentinos mayores de 18 años son donantes de órganos, salvo que especifiquen que no quieren ser donantes. Antes era al revés; antes "teníamos que ofrecernos como donantes de órganos". Hoy, "todos somos donantes de órgano", excepto que directamente vayamos y digamos que "no somos donantes de órganos".

La verdad es que le estamos dando una posibilidad muy hermosa a mucha gente que los necesita; hay un equipo importante trabajando desde el INCUCAI; sabemos que hay problemas bastante importantes con todo esto.

El argumento que se usó en las cámaras está basado en tres pilares: desmitificar; simplificar y liberar a las familias de tomar una decisión en el momento trágico de la muerte de un ser querido.

Miren, más allá de todo lo que les puedo contar, lo puedo contar en primera persona. Hoy me darían muchas ganas de saber que hay alguien en algún lugar, que tiene el corazón de mi hija; o algún órgano de mi hija, sería un pedacito de ella que seguiría viviendo, porque hay cosas que por ahí tenemos que desmitificar de verdad; hubo mucho tiempo en que la gente decía. "¡No, andan buscando gente para sacarle los órganos, porque los venden!".

Creo que tenemos que pensar en desmitificar esas cosas y sentir de verdad que cuando por desgracia perdemos un familiar, podemos ayudar a que otro viva y que algún órgano de alguno de nuestros seres queridos pueda vivir en otra persona y debe ser maravilloso. ¡De verdad que debe ser maravilloso!

No me dí cuenta. ¡Cuando mi hija se fue, no me dí cuenta de esto!. Cuando leí la Ley Justina, que salió un día y al otro día nosotros hicimos esto, ahí me di cuenta lo que podría haber hecho con una niña de 20 años, que tuvo un accidente automovilístico y que podría haber tenido cornea, que podría haber sido, de verdad, estar en muchas otras personas. Quizás esto lo que tenemos que desmitificar, ¡que es importante que lo sepamos!. Adherir a la Ley Justina hoy día, significa que “todos somos donantes”, salvo que digamos “que no lo somos”, pero tenemos que dejarlo especificado que “no somos donantes”.

Por lo tanto, la verdad es que no sabía que Badillo había tenido la misma idea de esto. Me parece que está bueno, que hemos esperado un tiempito para hacerlo, pero que me parece que es absolutamente importante y de verdad le pido a todos mis compañeros de bancada y de toda la Cámara, que aprobemos esta ley que le va a dar mucha alegría a mucha gente que está esperando órganos y en Mendoza debemos adherir a esta ley, que además tiene algo más, que tiene que ver con un porcentaje de un 20% del Fondo Nacional de Transplante, que se va a dar a la formación y capacitación específica para los procuradores, enfermeros y los médicos, que van a estar trabajando en este tema, que es un tema terriblemente importante.

Ustedes saben que hay una persona que no pudo llegarle el órgano, porque bueno, estaba el tema del G20 y tienen que salir los aviones rápidamente... Es todo una cuestión muy delicada, pero muy importante para la vida de las personas, por lo tanto, voy a agradecer de verdad que todos podamos adherir a esta ley nacional, que nos hace pioneros en el mundo con esta ley y de verdad la necesitamos y la merecemos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias diputada.

Tiene la palabra el autor del otro proyecto, diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-PROTECTORA) - Muchas gracias, señor presidente:

Bueno, siguiendo lo que expuso la co-autora, mi querida Cristina Pérez

Nosotros avanzamos un poco de ¿por qué se debe adherir?. ¿Por qué la nación invita a las provincias?, que creo que también es un tema técnico que hay que referir para que se conozca, aunque todos los diputados, casi por unanimidad, han dicho que aceptan esta ley. El tema principal es

porque regula las autoridades sanitarias. Una vez que nosotros tengamos la adhesión; la autoridad sanitaria que, en este caso, tenemos el INCAIMEN en Mendoza; es decir, ya existe, pero con la adhesión pasa a ser autoridad sanitaria provincial; es muy importante.

Recordemos que hace unos días se murió un mendocino, porque el avión sanitario no pudo llegar a la provincia por el tema de seguridad del G20. Pero, en definitiva, se murió con un problema de trasplantes y que, tal vez, las coordinaciones de las autoridades sanitarias no fueron oportunas.

El tema de cuándo adhiere la provincia, también adhiere a la posibilidad de que los familiares, todo el personal sanitario que está encargado del sistema de donaciones pueda capacitarse con las autoridades nacionales y eso nos ayuda mucho, porque el problema del trasplante no solamente es en el momento, sino a posterior, y a posterior no es poco.

Nosotros, en el año 2014, en diciembre; yo como apoderado de Protectora, tuvimos que interponer una medida cautelar en el juzgado Federal, en razón de que el PAMI había quitado la capitación al Hospital Italiano, donde gran parte de los transplantados del corazón son atendidos después del trasplante; después quedan inmunodeprimidos; es decir, para que no tengan reacciones. Eso es muy importante que tengan continuidad y, sobre todo, con el propio médico; en su propio lugar donde han sido atendidos.

Al tener la incorporación en el artículo 67; este va a regular que aparte de la Justicia Federal, como tuvimos que recurrir nosotros, se va a poder recurrir a la justicia provincial. Esto es un avance considerable.

Por último, quiero hacer que se tome conocimiento de que la donación presunta, que era la que se ponía anteriormente, ahora es la donación activa. Es decir, que ya todos somos donantes, salvo la negativa. Al incorporar la provincia en esto, también cualquiera de los registros provinciales, sobre todo sanitarios, permite que cualquiera que no quiera ser donante lo pueda ser. Esto es importante, porque también quita esto que mucha gente dice: “No, bueno, pero a mi me van a robar los órganos”, como decía Cristina y todo eso. Bueno, se puede ir y negar la donación que creo que muy poca gente lo va a hacer.

Bueno, agradezco a todos porque acompañen esta ley.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) – Señor presidente: la verdad que valoro las dos iniciativas, la de Cristina y la de Vadillo.

Es muy importante, porque mucha gente va a poder obtener calidad de vida, va a poder obtener

vida después de esta ley, porque cuesta mucho conseguir un órgano. Estar en una lista de espera es bastante angustiante para el paciente y para aquellas familias que lo acompañan en este requerimiento y la verdad que todos somos donantes; es importante porque sabemos que el día de mañana nos podemos prolongar en la vida de alguien más y de muchos más, no sólo de uno. Y le estamos dando la oportunidad a la familia que pierde un ser querido, a tener a ese ser querido en otras personas viviendo.

Así que apoyo esta ley; apoyo el requerimiento de estos dos diputados y los felicito por la iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: por supuesto manifestar nuestro apoyo a la iniciativa.

La verdad que cuando, hoy, se propuso en Labor Parlamentaria, instantáneamente todo el mundo dijo que sí.

Recordar algunos números. Hay aproximadamente 10500 personas en el país esperando un trasplante y sólo trece por cada millón de nuestros ciudadanos estaban inscriptos para ser donantes.

Esta ley que se sancionó en julio de este año, por la muerte de hace ya un año de Justina, la verdad que invierte, tenemos la posibilidad de invertir la realidad y de que estos números se modifiquen sustantivamente y que muchas vidas vayan a ser salvadas.

Haber estado en una situación como la que pasó la diputada Pérez, hace reflexionar a cada uno de nosotros, de qué lo que hubiéramos hecho cada uno en esa situación, pero es importante que existan normas legales que nos lleven también a poder hacer promoción de estas cuestiones fundamentales.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración, adoptando como despacho el texto obrante en el expediente 74706.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del despacho contenido en el expediente 74706, es el siguiente

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 74706)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante este proyecto se busca la adhesión a la Ley Nacional 27447 de Trasplante de órganos, tejidos y células.

El 4 de julio de 2018, se aprobó por unanimidad el proyecto de ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células en Seres Humanos que deroga la Ley 24193 vigente y sancionada en el año 1993.

La normativa nacional tiene como objetivo primero regular las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano, en todo el territorio de la República Argentina, incluyendo la investigación, promoción, donación, extracción, preparación, distribución, el trasplante y su seguimiento.

Con la sanción de esta ley, se ha generado un antes y un después en la donación de órganos en nuestro país, ya que a partir de ahora todas las personas son donantes salvo que hubieran expresado su voluntad contraria.

Las estadísticas muestran que hay unas 10500 personas en la Argentina que esperan por un trasplante y sólo donaban, hasta ahora, 13 personas por cada millón de habitantes. Y según datos del Incucaí, en la actualidad 7733 pacientes (entre ellos 250 son niños y adolescentes) esperan un trasplante de órganos y 2961 un trasplante de tejidos. Además, 3 mil esperan un trasplante de córneas y unas 30 mil personas están en diálisis.

La ley propone que tanto los hospitales públicos y privados deben contar con servicios destinados a la donación de órganos y al tratamiento del paciente. El servicio deberá valerse con al menos un médico que detecte potenciales donantes, asesore a las familias y garantice el proceso de donación. También se establece la capacitación para los profesionales que formen parte del proceso de donación y trasplante.

Además, se realiza una enumeración de principios dentro de los cuales se enmarca la ley: dignidad, autonomía, solidaridad y justicia distributiva en la asignación de órganos, equidad.

Se explicitan los derechos de donantes y receptores: a la intimidad, privacidad y confidencialidad; a la integridad; a la información y al trato equitativo e igualitario. Se establece la prioridad de traslado aéreo y terrestre de los pacientes con operativos en curso.

Y como característica innovativa, se optimizan los procesos para el diagnóstico de muerte y se simplifican los procesos que requieren intervención judicial. Así también, se crea un capítulo destinado a los medios de comunicación, regulando el abordaje responsable de los temas vinculados a donación y trasplante de órganos.

Por todo lo expresado es que pido el acompañamiento de los Diputados en este presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de agosto de 2018.

Mario Vadillo
Pablo Cairo

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional 27447, estableciendo como objetivo primero regular las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2018.

Mario Vadillo
Pablo Cairo

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en particular. Por Secretaría se procederá a la votación en particular, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.00.

- A la hora 12.08, dice el:

3

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

En consideración los proyectos de declaración y resolución que han sido acordados para ser tratados sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical, expedientes: 75533; 75558; 75559; 75563; 75564 no cuenta con estado parlamentario; 75565 no cuenta con estado parlamentario; 75570 no cuenta con estado parlamentario y 75572 no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista, expedientes: 75529; 75530; 75534 con modificaciones; 75535 con modificaciones; 75537; 75541 con modificaciones; 75543; 75567 no cuenta con estado parlamentario; 75568 no cuenta con estado parlamentario y 75566 no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Unidad Ciudadana,

Ciudadana: 75573, que necesita estado parlamentario.

Bloque Propuesta Republicana (PRO): 75555; 75556 con modificaciones; 75557.

Bloque Partido Demócrata: 75575 y su acumulado 75589.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 75564; 75565; 75570; 75572; 75567; 75568; 75566 y 75573.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 75564; 75565; 75570; 75572; 75567; 75568; 75566 y 75573, es el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 75564)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa Provincial Interniveles: Alianza Escuela, Familia y Comunidad 'Construyendo Puentes' de DGE Mendoza.

Con el fin de fortalecer lazos entre escuela familia y comunidad, el gobierno escolar comenzó a implementar este programa. En el primer material para trabajar colaboró el dibujante mendocino Chanti.

La Dirección General de Escuelas puso en marcha el programa provincial interniveles denominado "Construyendo puentes", para trabajar sobre la alianza entre escuela, familia y comunidad en co-participación en el proyecto educativo, dirigido a todas las instituciones de nivel inicial, primario y secundario, con el fin de fortalecer la alfabetización temprana y garantizar trayectorias escolares continuas.

Desde el gobierno escolar se elaboró una serie de folletos con temáticas inherentes para contribuir a fortalecer las trayectorias escolares en la alianza con las familias y la comunidad, siendo importante para garantizar la calidad de los aprendizajes de nuestros niños, niñas y jóvenes.

A través de la circular N° 26/18 se establecen los conceptos generales del programa y, en la primera entrega, se destaca la participación del dibujante mendocino Chanti, la Lic. María Elizabeth Sánchez, Pablo Grandó (PAÚ) y la diseñadora Carina Lopez.

Por estas razones y dada la importancia de este acontecimiento, solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 3 de diciembre de 2018.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa Provincial Interniveles: Alianza Escuela, Familia y Comunidad 'Construyendo Puentes' de DGE Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2018.

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75565)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta HCDD Primer Encuentro de Equipos de Gestión Directiva que se llevará adelante el día 6 de diciembre en la Ciudad de Mendoza.

El Primer Encuentro de equipos de gestión directiva de Educación Secundaria ha sido organizado por APRODEME (Asociación Profesional de Directores de Educación Media) y está dirigido a supervisores, directores, vicedirectores, regentes. APRODEME pretende brindar un espacio para lograr el intercambio de experiencias, reflexionar sobre la gestión directiva y compartir proyectos exitosos.

El objetivo es que los Docentes convocados puedan visualizar las acciones que realizan las escuelas secundarias. En este sentido, los participantes tendrán la oportunidad de reflexionar, elaborar saberes y síntesis respecto de proyectos y lineamientos del gobierno escolar para mejorar la promoción escolar.

Es una propuesta que contribuye al desarrollo profesional y fortalecimiento de los equipos directivos de la educación secundaria de gestión privada o pública, así como CENS.

El encuentro tendrá una duración de 4 horas donde se promoverá, a través de los intercambios entre los equipos directivos y la interacción entre colegas de diferentes instituciones, que se disparen ideas que motiven cambios y conlleven al enriquecimiento de todos los asistentes.

Los ejes a trabajar en el encuentro serán:

- Trabajo por proyecto: fundamental en la construcción de escenarios educativos innovadores y fecundos en términos de la producción de conocimientos relevantes, con sentido y con anclajes y transferencias claras hacia el contexto socio cultural actual y futuro.

- Experiencias innovadoras.
- Directivos comprometidos, generar interés

por:

- La exploración de nuevos caminos para la construcción de conocimiento.
- Apertura para interactuar con otras personas de intereses y habilidades diferentes a las de ellos y que se muestren receptivos a las oportunidades de buscar puntos en común y a aprender de los saberes de los otros.

Atendiendo a los fundamentos expuestos y comprendiendo el valor que tiene la Educación en nuestra sociedad es que solicito a los Diputados y Diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo a fin de fomentar espacios que tengan como objetivo mejorar la calidad educativa.

Mendoza, 3 de diciembre de 2018.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta HCDD Primer Encuentro de Equipos de Gestión Directiva que se llevará adelante el día 6 de diciembre en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2018.

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75570)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de la H. Cámara la 3º Jornada "Mujeres con Discapacidad en primera persona" Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de diciembre del 2018 en el CICUNC

Las jornadas organizadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo y Departes –Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, tienen como objetivo difundir una imagen positiva de las personas con discapacidad, erradicando el enfoque asistencialista y paternalista que se les da, introduciendo el nuevo enfoque de derechos humanos orientados a la discapacidad como actor fundamental en la intervención de nuevos paradigmas de inclusión e inserción social, cultural y laboral.

Ante los motivos expuestos, solicito a este H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 3 de diciembre del 2018.

Marcela Fernández

Artículo 1 - Declárese de interés de la H. Cámara la 3º Jornada "Mujeres con Discapacidad en primera persona" Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de diciembre del 2018 en el CICUNC-Mendoza.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre del 2018.

Marcela Fernández

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75572)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El GRABA MENDOZA Festival Audiovisual es un espacio creado por la Universidad Nacional de Cuyo para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual de Mendoza. En sus dos ediciones anteriores fue punto de contacto entre nuevas formas de producción audiovisual y públicos locales, como así también, escenario de vinculación entre diferentes sectores de la industria provincial, regional y nacional.

La organización del evento está a cargo de la Universidad Nacional de Cuyo a través de el Área de Industrias Creativas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, articulando con el CICUNC; la Facultad de Artes y Diseño, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y demás unidades académicas. Además, cuenta con el apoyo del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA); la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU); el Gobierno de la Provincia de Mendoza, la Secretaría de Cultura, el Ente Provincial de Turismo y la Dirección General de Escuelas.

En esta ocasión, se realizará la tercera edición del mismo. En años anteriores, el GRABA MENDOZA, tuvo invitados y jurados de renombre nacional como Jazmín Stuart, Martín Rejtman, Daniel Hendler, María Alvarez, Kris Niklison, Andrés Duprat y Fernando Martín Peña. También estuvieron presentes los directores Gabriel Medina y Néstor Frenkel al frente del Graba Lab, espacio intensivo para el desarrollo de ficciones y documentales mendocinos. Además, se contó con la presencia del reconocido crítico Roger Koza y el director y actor Edgardo Castro para llevar adelante algunos de los talleres de capacitación que, desde su primera edición, el festival ofrece para el sector local.

El accionar de la Universidad Nacional de Cuyo ha sido clave para fortalecer el contexto donde se inserta el GRABA MENDOZA. Hasta el momento, ha contribuido en más de 20 largometrajes, cortometrajes y series mendocinas, apoyando una industria local que se encuentra en plena etapa de consolidación. En ese sentido, el GRABA 03 propone expandir la mirada incluyendo producciones de países iberoamericanos.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos declarar de interés de esta H. Cámara la realización del GRABA MENDOZA Festival Audiovisual organizado por el Área de Industrias Creativas de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse entre los días 19 y 24 de marzo de 2019, en la Nave Cultural y Nave Universitaria, Ciudad de Mendoza.

Mendoza, 4 de diciembre de 2018.

Analia Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del GRABA MENDOZA Festival Audiovisual organizado por el Área de Industrias Creativas de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse entre los días 19 y 24 de marzo de 2019, en la Nave Cultural y Nave Universitaria, Ciudad de Mendoza.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 4 de diciembre de 2018.

Analia Jaime

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75567)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Director General de la Obra Social de los Empleados Públicos que en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre el funcionamiento de dicha obra social.

Acorde a las notas en distintos medios de comunicación, se informa que la Obra Social de Empleados Públicos-OSEP- está reteniendo un 30% de lo que debería pagar a las Clínicas Privadas que son prestadoras para generar un "ahorro" que le permita llegar a fin de año sin cortar la cadena de pagos.

Es decir, esos prestadores reciben el 70% de la facturación. En diciembre cobrarían el acumulado de esos tres meses de retención y el pago que

correspondería al último mes del año si se prorroga para que se pague con el Presupuesto 2019.

Dicha maniobra hace peligrar la continuidad de las prestaciones de servicio para los afiliados de la obra social en prestadores privados.

El alerta que saltó en Osep es significativo por el volumen que representa para la salud pública esa obra social. Es que en total tiene 400 mil afiliados y es el principal "prestador" de la provincia.

El quiebre más grande se dio con la devaluación, que hizo subir los precios de los medicamentos de manera brutal. Remedios para tratamientos ambulatorios subieron entre un 40 y un 70%. Y los de planes especiales por arriba del 100% en muchos casos. En algunas prestaciones, como hemodinamia y cardiología, el costo de las prestaciones se multiplicó, justamente porque emplean muchos insumos importados. Incluso otros insumos críticos como el oxígeno, subieron más de un 60%.

La crisis de los prestadores privados genera una fuerte repercusión en la salud pública, pues todo forma parte de un mismo sistema. Si las clínicas privadas se caen, los hospitales que dependen del Estado y los centros de salud deben responder. Desde el Estado explican que de a poco, por ejemplo, las clínicas comenzaron a dejar prestaciones más complejas y costosas, como pediatría y terapia intensiva. Y esa demanda se trasladó al Estado.

Pues si la crisis se agudiza, se puede producir un efecto cascada. "La situación económica ha llevado a que los prestadores privados de servicios de salud se encuentren a punto de colapsar.

Muchos sanatorios siguen funcionando merced a tomar préstamos bancarios con tasas del 60 al 70 % anual. Esto no se puede sostener por más tiempo", aseguran desde las clínicas, desde donde piden que haya diálogo con todos los actores (incluido el Gobierno) para evitar ese colapso.

En Mendoza el 61% de la población tiene obra social y usa, sobre todo para atención primaria, los prestadores de obras sociales (como las clínicas y consultorios ambulatorios). El 39% restante depende directamente del Estado. Quienes tienen cobertura de salud, se atienden en su mayoría en algunas de las clínicas privadas que reciben las obras sociales sindicales, prepagas o los dos principales actores del sistema: Osep y PAMI. Según la última encuesta de Condiciones de Vida de los mendocinos, el 18,3% de toda la población de la provincia tiene Osep y por lo tanto usa esa obra social y un 12,1% tiene PAMI.

El recorte de los pagos en Osep genera una repercusión en esa cadena, pues afecta a todas las clínicas de Mendoza.

Algunos de los efectores que más trabajan con esa obra social con el Hospital Italiano, la Clínica Francesa, la Santa Isabel de Hungría (del gremio

Camioneros), Santa María, Santa Rosa, Hospital Español de San Rafael, AMEC, Sanatorio Argentino de San Martín y Atuel (de Alvear).

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de diciembre de 2018

Carina Segovia

Artículo 1º - El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Director General de la Obra Social de los Empleados Públicos que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos referidos a el funcionamiento de dicha Obra Social, que a continuación se detallan:

a- Qué dicha obra social indique el estado de las prestaciones de los afiliados con todos los prestadores privados a partir de la retención de un 30% en sus pagos.

b- Que dicha obra social indique si hay suspensión de servicios con algún prestador privado y cuáles son las consecuencias y medidas para restituir la prestación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2018.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 75568)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Seguridad informe respecto a los hechos delictivos acontecidos durante el año en curso en el Departamento de Lavalle.

El problema de la seguridad que mantiene en vilo a la comunidad de Lavalle se ha visto agravado en los últimos tiempos, producto de una serie ininterrumpida de violentos hechos delictivos, obliga a recabar de información que es imprescindible para conocer el funcionamiento de una gestión en lo que respecta al manejo de los recursos humanos afectados a la seguridad.

Lavalle históricamente ha sido una comunidad rural tranquila alejado del estrés urbano, donde todos los vecinos se conocen, donde es posible caminar por sus calles sin sobresaltos.

Este último tiempo la violencia de sucesos en los cuales las víctimas han sido violentadas irrumpiendo en sus domicilios con armas de fuego, con asaltos a mano armada, robos a comercios,

arrebatos, hace reflexionar sobre las medidas llevadas a cabo para promover el control, las estrategias utilizadas y sobre todo como hacer más eficientes las diferentes demandas de la ciudadanía del departamento.

Es imprescindible para que ésta H. Cámara pueda conocer debidamente los actos del gobierno de la seguridad y brindar alternativas superadoras para beneficio de los habitantes.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de diciembre de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia a través del Ministerio de Seguridad informe a ésta H. Cámara respecto a los siguientes puntos, relativos a los hechos delictivos acontecidos durante el año en curso en el Departamento de Lavalle. De acuerdo al siguiente detalle:

a)- Cuantos hechos delictivos han sido registrados durante el año en curso, detalle distrito y tipo de hecho.

b)- Cantidad total de causas denunciadas formalmente.

c)- Medios con los que cuenta la comunidad para denunciar los hechos delictivos.

d)- Detalle, qué medidas concretas fueron tomadas ante los hechos anteriores?

e)- Qué acciones de prevención se han tomado para evitar hechos delictivos futuros en el Departamento de Lavalle?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2018.

Carina Segovia

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75566)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Seguridad informe a ésta H. Cámara respecto a puntos relativos a la estructura con que cuenta dicho Ministerio en el Departamento de Lavalle.

Dicha solicitud surge de la respuesta insuficiente expedida por dicho Ministerio a esta H. Cámara mediante Resolución N° 445.

El problema de la seguridad que mantiene en vilo al Departamento de Lavalle y que se ha visto agravado en los últimos tiempos, producto de una serie ininterrumpida de violentos hechos delictivos, obliga a recabar información que es imprescindible para conocer el funcionamiento de una gestión en lo que respecta al manejo de los recursos humanos afectados a la seguridad.

Lavalle históricamente ha sido una comunidad rural tranquila alejado del estrés urbano, donde todos los vecinos se conocen, donde es posible caminar por sus calles sin sobresaltos. Estos últimos meses la violencia de sucesos en los cuales las víctimas han sido violentadas irrumpiendo en sus domicilios con armas de fuego, con asaltos a mano armada, robos a comercios, arrebatos, hace reflexionar sobre las medidas llevadas a cabo para promover el control, las estrategias utilizadas y sobre todo como hacer más eficientes las diferentes demandas de la ciudadanía del departamento.

Es imprescindible para que ésta H. Cámara pueda conocer debidamente los actos del gobierno de la seguridad y brindar alternativas superadoras para beneficio de los habitantes.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de diciembre de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia a través del Ministerio de Seguridad informe a ésta H. Cámara respecto a los siguientes puntos, relativos a la estructura con que cuenta dicho Ministerio en el Departamento de Lavalle de acuerdo al siguiente detalle:

a- Indique ubicación geográfica en la que se encuentran los establecimientos fijos con que cuenta en Lavalle.

b- Indique horarios de atención de cada uno de ellos y si poseen guardias.

c- Cómo se encuentran distribuidos y diagramados los establecimientos móviles en Lavalle?

d- Cantidad de personal asignado en cada unidad fija y móvil del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2018.

Carina Segovia

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75573)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Declarar de interés de esta H. Cámara la Participación de Alvertango en el festival "Santiago a Mil" en su área "Tocatas Mil", que se realizara en el Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM) el día jueves 10 de enero de 2019, su invitación al festival como embajadores culturales de Argentina y Mendoza en Chile.

Alvertango que tiene diecisiete años de vida y cuenta con siete discos editados. Está compuesto por Pablo Conalbi (Batería), Exequiel Acosta (bandoneón), Gerardo Lucero (Contrabajo) y Elbi Olalla (piano), continúan fortaleciendo su propuesta dentro del tango y realiza una apuesta fuerte.

Bio Alvertango 2018.

Sie7e es el nombre de su nuevo disco que fuera presentado durante todo el 2018 por el grupo, incluyendo como invitados a colegas que realizan otros géneros en bandas como Usted Señálemelo (Juan Saieg), Perras on the beach (Bruno Beguerie) o Acorazado Potemkin (Juan Pablo Fernández) además de sus habituales compañeros de ruta Alejandro Guyot, Alfredo Piro y Natalia Lagos. Además de las canciones propias, Alvertango sumó la presencia compositiva de Guyot y Edgardo González, quien también produjo artísticamente el álbum, como así también de Mariano González Calo, Julio Coviello y Juan Seren. Todas estas nuevas canciones de Alvertango estarán disponibles tanto en plataformas digitales como en formato físico.

Alvertango presentó durante el 2018 el disco Sie7e en las siguientes ciudades: San Rafael, Mendoza, Valparaíso, Buenos Aires, La Plata, Montevideo, Tenerife, Agaete, Palmas de Gran Canaria, Madrid, Londres y otras. Participó en MAPAS (MERCADO DE LAS ARTES PERFORMATIVAS DEL ATLANTICO SUR) y compartió escenario con innumerables artistas de cada lugar como: Leandro Aput, Pascuala Ilabaca, Patricio Muñoz, Moa Edmunds, Yone Rodriguez, Juampi DiCesare, Bruno Giuntini, Alejandro Guyot, 34 Puñaladas, Ser o Dúo, Martín Ponce, Natalia Lagos, Marianela Martín, Leo Neirotti, Alejo y Valentín, etc.

Sobre Sie7e

Con producción independiente, el cuarteto de tango presentará este disco concebido con la enorme participación de Edgardo González (músico del grupo "34 puñaladas") como productor artístico y con Tatu Estela en el diseño de sonido, grabación, mezcla y mastering. El disco es editado por ACQUA records y tiene el apoyo del Inamu.

Sie7e es una muestra de la etapa instrumental del grupo y una síntesis deliberada -no solo de su carrera sino de las distintas facetas y amigos y colegas que la banda ha cosechado a lo largo del tiempo. Llega tras el EP "Radiotango" y da protagonismo al tango canción y a su cara instrumental.

De esta nueva obra de Alvertango participaron reconocidos músicos con letras y voces. Son todas declaraciones de principios: lo que el grupo es, lo que ha sido y lo que quiere ser.

Podemos encontrar algunos momentos definidos como una sección fuerte y tanguera: "Afuera" ft. Alejandro Guyot y " Fuga de suerte" ft Natalia Lagos (Juan Seren, Elbi Olalla) que plantean humores sociales y verdades muy actuales con una poesía intensa junto a los instrumentales: "Buenos Andes" (Coviello, Olalla), "El arrebató" (Lucero, Acosta, Conalbi, Olalla).

También circula un aire telúrico, campero al estilo Alvertango en "La sal, la herida" ft. Alejandro Guyot, Juan Saieg (Ud.Señálemelo), Bruno Beguerie (Perras on the beach) y Martín Sánchez (milonga surera compuesta por Alejandro Guyot).

"Reflejo" ft Martín Sánchez (baguala de Mariano González Calo), "Lejana" (milonga lenta de Olalla), la canción "El arte de la espera" ft. Juan Pablo Fernández (Acorazado Potemkin), que tiene una atmósfera de tonada cuyana y habla de las cunetas, las acequias mendocinas y una parte más groovíe, con más ritmo, en la que se encuadra "Remolino de recuerdos" (Guyot, Olalla) ft. Alfredo Piro, "Dale! (Muera la muerte)" un candombe de alto voltaje.

Y como corte del disco, primer simple, se encuentra "Siete cuchillos", una composición del grupo junto a Edgardo González. Desarrollo musical tanguero a partir del canto del ave cuyana en extinción.

Su sonido, que es el resultado de muchos años de trayectoria y de una necesidad constante de buscar y profundizar en el género tango y las múltiples posibilidades que este ofrece, se consolida con el tiempo y permite dar conciertos llenos de potencia y creatividad. Su conexión con las otras músicas urbanas y, sobre todas las cosas, la libertad interpretativa y compositiva son características de un grupo que escapa a los rótulos y que sirve de puente generacional y de estilo donde quiera que van.

Discografía Alvertango

ALVERTANGO 1 (TATAMI RECORDS) 2002

ALVERTANGO II (MDR RECORDS) 2004

TORMENTA (MDR RECORDS) 2007

MELODRAMAS (MDR RECORDS) 2009

FARGÜEST (ACQUA RECORDS) 2013

RADIOTANGO (INDEPENDIENTE, EP)

2017

SIE7E (ACQUA RECORDS) 2018

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a este H. Cámara me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Helio Perviú
Jorge Tanús
Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo

Omar Parisi

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Participación de Alvertango en el festival "Santiago a Mil" en su área "Tocatas Mil", que se realizara en el Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM) el día jueves 10 de enero de 2019, su invitación al festival como embajadores culturales de Argentina y Mendoza en Chile.

Art. 2º - De forma.

Helio Perviú
Jorge Tanús
Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo
Omar Parisi

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 75564; 75565; 75570; 75572; 75567; 75568; 75566; 75573; 75533; 75558; 75563; 75529; 75530; 75534 con modificaciones; 75535 con modificaciones; 75537; 75541 con modificaciones; 75543; 75544; 75545; 75546; 75547; 75548; 75549; 75555; 75556 con modificaciones; 75557; 75575 y su acumulado 75589.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PTS) - Señor presidente: es para que conste en Actas, que no vamos a acompañar el expediente 75556.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Queda constancia.

En consideración en general y particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10 al N° 32 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

Corresponden las mociones de preferencias.

- Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente: disculpe, no se si es el momento oportuno, era para solicitar se justifique la asistencia del diputado Majtruk.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración.

Se vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARACIN (UCR) - Señor presidente: es para pedir que tome estado parlamentario el expediente 75569, que es un Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, reglamentando el Decreto 2339, de fecha 30 de noviembre de 2017. Mediante el cual se acepta la donación, con cargo, de un terreno destinado al Área Sanitaria del Centro de Salud 171 del Barrio Urquiza.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 75569.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jorge López.

SR. LOPEZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del expediente 75592, es una media sanción que viene del Senado, sobre la denominación del estadio cubierto ubicado en el Parque San Martín.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Parés)- Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) - Señor Presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 74529, referido al Régimen Jurídico de Protección de Personas Menores de Edad; para la próxima sesión y las subsiguientes, ya que cuenta con el dictamen favorable de la Bicameral.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la preferencia con despacho del expediente 74529, para la próxima sesión y subsiguiente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (PJ) - Señor presidente: recién se aprobó el pedido, se citó al Director General de OSEP, Obra Social de Empleados Públicos, para que comparezca ante la Comisión de Salud.

Y dado el riesgo que corre la salud en todo el Sur mendocino, en el Círculo Médico del Oeste, y en el Este mendocino; yo le solicitaría, de ser posible,

que usted arbitre los medios para que el próximo martes pueda concurrir a la Comisión de Salud, y pueda explicar las razones por la cual, en forma unilateral, intempestivamente se rescindieron los contratos, o no se renovaron los contratos, a los prestadores privados de la Provincia de Mendoza.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Sí, hacer una aclaración, esto ha sido aprobado por el Cuerpo, como corresponde; ha sido una invitación; y hacer la aclaración de que ya he hecho las gestiones para que el martes próximo el licenciado Vergara esté presente en la Comisión de Salud, porque se han hecho los trámites correspondientes, como se merece esta Cámara.

Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (PJ) – Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - De nada.

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

- Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: en realidad es un Homenaje y además una invitación, porque todo el mundo ha leído en los medios de comunicación la vergonzosa sentencia de los jueces que deliberaron a los asesinos de Lucía Pérez, una joven a quien se estigmatizó en todo los medios, pero no se procedió de la misma manera con los jueces, que liberaron a estos asesinos, que realmente es una vergüenza para la justicia, y además un gran dolor para los familiares y para las mujeres.

La verdad es que estas cosas no deberían pasar, ha habido un aumento del número de femicidios, en el país y en la provincia; cada vez son más y cada vez pareciera que son menos las herramientas que tenemos, para terminar con estas espantosas violaciones a las mujeres.

Por lo tanto está, esta tarde, convocada y convocados a una marcha pidiendo justicia por Lucía Pérez y por todas las mujeres, porque lamentablemente la mayoría de las víctimas son mujeres, de femicidios.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: para sumarme también al Homenaje de la diputada preopinante; y repudiar este fallo, repudiar a estos jueces, que no solo dejan libres a estos femicidas,

sino también nos dan un mensaje de impunidad al conjunto de movimiento de mujeres; lo cual nosotras estamos dispuestas también a decir que no lo vamos a permitir.

Y sumarme también a la invitación que hace la diputada, para esta tarde a las 18 hs, desde el Kilómetro Cero, para marchar por Lucía Pérez y por todas nuestras compañeras, nuestras hijas, nuestras madres, nuestras amigas, que han sido asesinadas y que han sido víctimas de la violencia machista.

Y también quería hacer un Homenaje especial a todas las maestras y en especial a Silvia Minoli, maestra de Lavalle, a quien ayer acompañamos en lo que fue la sentencia en el juicio, por el caso de Johana Chacón, una joven lavallina, de Tres de Mayo, a quien buscamos intensamente, durante muchos años, y que finalmente ayer se dio sentencia en un juicio, que realmente para nosotros significa que, si hubo justicia fue gracias a la búsqueda intensa de esas maestras, de esas ejemplares maestras, valientes maestras, que no solamente dieron a conocer este caso, sino también el de Soledad Olivera, quienes estuvieron desaparecidas, y que si no fuese por esas maestras, Mendoza, no se hubiese enterado que estas jóvenes estaban desaparecidas y no hubiésemos sido parte de esta intensa búsqueda.

Así que, en nuestro nombre y en nombre de Silvia Minoli, queremos hacer este homenaje a todas esas maestras que todos los días están en las escuelas y denunciando desapariciones, denunciando abusos, denunciando maltratos de nuestras alumnas y sus madres, inclusive. Así que sumarnos, también, a estos homenajes

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: adherir al homenaje que tiene que ver con la señora Silvia Minoli, que creo que ha sido un referente o es un referente de la lucha por la verdad de lo que pasó con Johana y con Soledad. Manifestar la admiración que el pueblo mendocino, creo que tiene con ella, por cómo enfrentó un montón de situaciones.

Y, también, en lo personal manifestar mi más profunda preocupación por el fallo de Lucía Pérez y sus asesinos. Un fallo, absolutamente, discriminatorio contra las mujeres, absolutamente; un fallo que no tuvo perspectiva de género en ningún momento, pero tampoco tuvo perspectiva humana.

Entonces, me parecen muy ajustados los homenajes de hoy.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Así se hace.

- Son las 12.18.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
 Jefa Cuerpo de Director
 Taquígrafos Diario de Sesiones

VI
APENDICE

A
 (Sanciones)

1
 (EXPTE. 73127)

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
 CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley N° 1447/75, el inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, de titularidad de Campo Los Barriales S.R.L., inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial como Asiento A-1, Matrícula N° 40386/17 de Folio Real, Padrón N° 19/05660-5, Nomenclatura Catastral N° 1903888200771046.

El Polígono a expropiar tiene una superficie aproximada de TRES MIL QUINIENTAS HECTÁREAS (3.500 has.) cuyos límites se definen por los siguientes puntos de coordenadas geográficas:

1) Norte: Puntos: Dos: 39º 9'56.8''S, 69º 6'49.2''W, Tres: 37º 11'20''S, 69º 04'9''W, Cuatro: 37º 11'2'', 69º 2'25''W, Cinco: 37º 11'34''S, 69º 1'55''W. Con Campo Los Barriales S.R.L.

2) Sur: Río Colorado.

3) Este: Puntos: Seis: 37º 12'42''S, 69º 2'24''W, Siete: 37º 13'5''S, 69º 3'21''W, Ocho: 37º 13'7''S, 69º 4'25''W, Nueve: 37º 12'56''S, 69º 5'30''W con Campo Los Barriales S.R.L.

4) Oeste: Punto: Uno: 37º 11'17''S, 69º 8'50''W con Campo Los Barriales S.R.L.

Art. 2º - La expropiación dispuesta por el artículo 1º tendrá por objeto:

La regularización dominial.

La inversión en infraestructura que contribuya a la calidad de vida de los residentes de dicha zona.

La creación de un Parque Industrial y de Servicios.

El desarrollo de nuevas actividades económicas, proporcionando un marco de competitividad y sostenibilidad.

La creación de un Parque Solar.

La provisión de una mayor autonomía a la zona.

La dotación de una mayor capacidad al paraje para afrontar posibles fenómenos y/o desastres naturales.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía actuará como sujeto expropiante, estando autorizado para llevar a cabo todos los actos útiles necesarios para dar cumplimiento a la expropiación dispuesta, incluyendo la determinación exacta de la superficie cuya expropiación se dispone y por etapas si así fuere necesario y conveniente, para cumplir los objetivos contemplados en el artículo 2 de la presente Ley.

Art. 4º - Facúltase a la Municipalidad de Malargüe a instrumentar y poner en ejecución planes, proyectos y programas para el ordenamiento y la administración de la zona una vez expropiada, en coordinación con el Poder Ejecutivo provincial, conforme lo que establezcan los planes provinciales y municipales de ordenamiento territorial.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
 Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
 Presidente

2
 (EXPTE. 73854)

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
 CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º - Dispóngase la prohibición a las empresas proveedoras de servicio eléctrico radicadas en la Provincia de Mendoza, de efectuar cortes de suministro derivados de la falta de pago de una factura vencida, cualquiera fuese la causa que la origine (consumos normales; ajuste por consumos antirreglamentarios, facilidades de pago) los días viernes o vísperas de feriados, salvo que estas

contaren con servicio de re-conexión los días sábados, domingos y feriados.

La presente prohibición no rige para las demás causales de suspensión del servicio eléctrico normadas en el "Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica".

Art. 2º - El Ente Provincial Regulador Eléctrico y las demás empresas proveedoras deberán ajustar sus reglamentos a lo normado por la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

3

(EXPTE. 74573 y acum. 74706)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional Nº 27.447, - Ley de Trasplante de Organos, Tejidos y Células, conocida como "Ley Justina"-, estableciendo como objetivo primero regular las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

B

(Resoluciones)

4

(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1224

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 5 de la 5º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178º Período Legislativo Anual, de fecha 28-11-18.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 1225

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia sin goce de dieta al señor diputado Guillermo Pereyra, para ausentarse de la Provincia los días 4 y 5 de diciembre de 2018.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Gustavo Majstruk, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 1226

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59974/11, Proyecto de Ley de la Diputada Gutiérrez y de los Diputados Infante, Piedrafita, Dávila, Spezia, Blanco y Puga, estableciendo que las personas físicas o jurídicas que sean titulares, permisionarios o concesionarios de minas y/o áreas

para prospección, exploración, explotación, transporte, fraccionamiento, distribución, refinerías de hidrocarburos líquidos o gaseosos o cualquier otro recurso no renovable, que realicen actividades sobre yacimientos ubicados en jurisdicción provincial y todas aquellas obras que tengan que ver con la generación de energía, otorgarán preferencia en la adquisición y locación de bienes y servicios a los proveedores mendocinos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7

RESOLUCIÓN N° 1227

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios del Expte. 70849/16.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 70849 del 18-5-16 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Salud Pública, en el proyecto de ley de la Diputada Sanz, creando el Programa Provincial de Búsqueda Universal de Identidad de Origen y Biológica”, destinado a brindar asistencia y contención a todas las víctimas de sustitución de identidad, cualquiera sea la fecha de su nacimiento y/o sus familiares.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8

RESOLUCIÓN N° 1228

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 73854 y 74573 y su acum. 74706.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9

RESOLUCIÓN N° 1229

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 75589 del 5-12-18 –Proyecto de resolución del diputado Rueda, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre diversos puntos referidos a los convenios con Clínicas y Prestadores Privados de Mendoza.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 75564 del 3-12-18 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara el Programa Provincial Interniveles: Alianza Escuela, Familia y Comunidad “Construyendo Puentes” de la Dirección General de Escuelas.

Nº 75565 del 3-12-18 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara el “Primer Encuentro de Equipos de Gestión Directiva”, que se realizará el día 06 de diciembre de 2.018 en la Ciudad de Mendoza.

Nº 75570 del 3-12-18 – Proyecto de resolución de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara, las III Jornadas “Mujeres con Discapacidad en Primera Persona”; Convención

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a realizarse los días 12 y 13 de diciembre del 2018, en el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo.

Nº 75572 del 4-12-18 – Proyecto de resolución de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara, la realización del “GRABA Mendoza”, festival audiovisual, organizado por la UNCuyo, a desarrollarse entre los días 19 al 24 de marzo de 2.019 en la Nave Cultural y Nave Universitaria, Ciudad de Mendoza.

Nº 75567 del 3-12-18 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando a Obra Social de Empleados Públicos, informe sobre puntos referidos al estado de las prestaciones de los afiliados.

Nº 75568 del 3-12-18 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre puntos relativos a hechos delictivos durante el año en curso en el Departamento de Lavalle.

Nº 75566 del 3-12-18 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados a la estructura con que cuenta el Ministerio de Seguridad en el Departamento Lavalle.

Nº 75573 del 4-12-18 – Proyecto de resolución de los diputados Pervíu, Ilardo, Parisi, Tanús y Aparicio, declarando de interés de la H. Cámara, la participación del grupo “Alertango” en el festival “Santiago a Mil” en su área “Tocatas Mil”, a realizarse en el Centro Cultural “Gabriela Mistral”, el día 10 de enero de 2019.

Nº 75575 del 4-12-18 – Proyecto de resolución del diputado Niven, invitando al Director de la Obra Social de Empleados Públicos a la Comisión de Salud Pública, a fin de informar las modalidades de contratación de profesionales, especialmente en la Zona Este de la Provincia.

Art. 3º - Acumular el Expte. 75589 al Expte. 75575.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo segundo y a los Exptes. 75533, 75558, 75559, 75563, 75529, 75530, 75534, 75535, 75537, 75541, 75543, 75555, 75556 y 75557.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

10
(EXPTE. 75533)

RESOLUCIÓN Nº 1230

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara, la realización de la disertación sobre “Infancia y Adolescencia en Riesgo”, desarrollada por la Licenciada Psicopedagoga Liliana Gonzalez, evento a realizarse en el Complejo Arena Maipú, el día 14 de diciembre de 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

11
(EXPTE. 75558)

RESOLUCIÓN Nº 1231

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados, al grupo de zumba “Rompiendo Barreras”, por los logros obtenidos en el Campeonato Sudamericano “Dance” realizado en la Ciudad de Córdoba, en el cual representaron a la Provincia de Mendoza y al Departamento de Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12
(EXPTE. 75559)

RESOLUCIÓN Nº 1232

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados, a la ciudadana Virginia Carreras Castellano, por su participación, desempeño y logros obtenidos en diferentes maratones representando al Departamento de La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13
(EXPTE. 75563)

RESOLUCIÓN Nº 1233

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Judicial, a través de la Dirección de Recursos Humanos, informe sobre los siguientes puntos vinculados a las actividades desarrolladas por los Ministros de la Suprema Corte, Camaristas y Jueces de Primera Instancia, de las cuatro (4) circunscripciones judiciales:

a) Cantidad de licencias solicitadas por las autoridades mencionadas desde el 28 de noviembre del 2017 hasta la fecha, distinguiendo pedidos según sean con o sin goce de haberes.

b) Fechas en las que fueron gozadas.

c) Motivos por los que realizaron el pedido de licencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14
(EXPTE. 75564)

RESOLUCIÓN Nº 1234

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el desarrollo del Programa Provincial Interniveles: Alianza Escuela, Familia y Comunidad "Construyendo Puentes", organizado por la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15
(EXPTE. 75565)

RESOLUCIÓN Nº 1235

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la celebración del "Primer Encuentro de Equipos de Gestión Directiva", que se realizará el día 6 de diciembre de 2018 en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPTE. 75570)

RESOLUCIÓN Nº 1236

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización de las III Jornadas denominadas "Mujeres con Discapacidad en Primera Persona", convención organizada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a realizarse durante los días 12 y 13 del corriente año, en el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPTE. 75572)

RESOLUCIÓN Nº 1237

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización del "Graba Mendoza", festival audiovisual organizado por el Área de Industrias Creativas de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse entre los días 19 y 24 de marzo de 2019, en la Nave Cultural y Nave Universitaria, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPTE. 75529)

RESOLUCIÓN Nº 1238

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos en relación a la situación en la que se encuentran los internos de la Penitenciaría Nº IV de San Rafael:

a) Indique cantidad específica de plazas habilitadas para alojar internos.

b) Cantidad de internos efectivamente alojados en la Penitenciaría IV.

c) Cantidad de raciones de comida disponibles para los internos.

d) Situación de sanitarios en todos los pabellones (duchas, inodoros, bienes de tocador esenciales para las personas privadas de su libertad).

e) Detalle los criterios para la adopción de planes tendientes a la derivación de los internos a los demás centros de detención.

f) Situación de acceso a planes de salud o formación profesional por parte de las autoridades penitenciarias.

g) Cualquier otro punto que considere pertinente a fines de este proyecto de resolución (situación de los derechos humanos básicos de los internos).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPTE. 75530)

RESOLUCIÓN Nº 1239

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre el efectivo cumplimiento de la Ley 5532, que establece los controles, y los procesos de

fiscalización y habilitación de los establecimientos geriátricos, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a) Estado de la Comisión Permanente de Habilitación, nombre de los miembros que la conforman, área de la que provienen y periodicidad de sus reuniones.

b) Indique si se ha constatado impacto alguno luego de la unificación de los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Deportes en el funcionamiento de la Comisión Permanente de Habilitación.

c) Impacto de la unificación de los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en los procesos de control de las normas básicas de sanidad necesarias para el funcionamiento de los geriátricos de la Provincia.

d) Forma de vinculación entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y los diferentes municipios para abordar la fiscalización de la situación edilicia de los geriátricos.

e) Herramientas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes para medir el bienestar de las personas mayores internadas en establecimientos geriátricos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPT. 75534)

RESOLUCIÓN Nº 1240

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Departamento General de Irrigación, ante la situación actual de la sede de la Confederación General del Trabajo Regional Mendoza, situada en calle 25 de Mayo al 1200 de la Ciudad de Mendoza, arbitre los medios correspondientes para que el mismo suspenda el trámite de desalojo que se lleva adelante sobre dicho inmueble.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 31)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPT. 75535)

RESOLUCIÓN Nº 1241

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, ante la situación actual de la sede de la Confederación General del Trabajo Regional Mendoza, arbitre los medios correspondientes para suspender el trámite de desalojo que se lleva adelante sobre dicho inmueble.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPT. 75537)

RESOLUCIÓN Nº 1242

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal informe sobre puntos relativos a denuncias digitales, detallando:

a) Cantidad de denuncias recibidas en la plataforma digital desde el año 2016, discriminando robo simple, hurto o daño.

b) Estadísticas de uso de la plataforma según cada Departamento de la Provincia.

c) Proceso que se realiza desde el Ministerio Público, a partir del momento en que es recepcionada la denuncia.

d) Indique qué Departamentos pueden utilizar dicho procedimiento digital. En caso de existir municipios excluidos, detalle cuáles, y posibles motivos de la situación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 75541)

RESOLUCIÓN Nº 1243

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos:

a) Detalle los motivos por los cuales renunció el Dr. Carlos Rivero a la Dirección del Hospital Domingo Sicoli.

b) Indique qué cargos han quedado vacantes por jubilación u otro motivo con detalle de especialidades.

c) Indique si dichos cargos han sido ocupados, detallando especialidad y nombre del personal que los ocupa.

d) Especificar el proceso de selección realizado para ocupar las bajas efectuadas por jubilación.

e) Situación de revista actual de cada agente que ocupa esas bajas e indicar si con anterioridad formaban parte del recurso humano (prestación o contrato) del Hospital Sicoli.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 75543)

RESOLUCIÓN Nº 1244

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación remita copia de los siguientes puntos:

- a) Balance Hídrico Cuenca Río Mendoza.
- b) Balance Hídrico Cuenca Río Tunuyán superior e inferior.
- c) Balance Hídrico Cuenca Río Diamante.
- d) Balance Hídrico Cuenca Río Atuel.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 18)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 75567)

RESOLUCIÓN Nº 1245

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos, informe diversos puntos sobre su funcionamiento, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Indique el estado de las prestaciones de los afiliados con todos los prestadores privados a partir de la retención de un 30% en sus pagos.

b) Indique si hay suspensión de servicios con algún prestador privado. Caso afirmativo, cuáles son las consecuencias y medidas para restituir la prestación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

26
(EXPTE. 75568)

RESOLUCIÓN Nº 1246

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre hechos delictivos acontecidos durante el año en curso en el Departamento Lavalle, detallando:

a) Cantidad de hechos delictivos que han sido registrados durante el año en curso, especificando distrito y tipo de hecho.

b) Cantidad total de causas denunciadas formalmente.

c) Medios con los que cuenta la comunidad para denunciar los hechos delictivos.

d) Medidas concretas que fueron tomadas ante los hechos anteriores.

e) Acciones de prevención que se hayan previsto para evitar hechos delictivos en el Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

27
(EXPTE. 75566)

RESOLUCIÓN Nº 1247

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre puntos relacionados a la estructura con que cuenta dicho Ministerio en el Departamento Lavalle:

a) Indique ubicación geográfica en la que se encuentran los establecimientos fijos en Lavalle.

b) Indique horarios de atención de cada uno de ellos y si poseen guardias.

c) Especifique criterio de distribución de los establecimientos móviles.

d) Cantidad de personal asignado en cada unidad fija y móvil de dicho Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

28
(EXPTE. 75573)

RESOLUCIÓN Nº 1248

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE.

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la participación del grupo Altermango en el festival "Santiago a Mil" en su área "Tocatas Mil", que se realizará en el Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM), el día jueves 10 de enero de 2019.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

29
(EXPTE. 75555)

RESOLUCIÓN Nº 1249

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, al personal del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Notti, por su eficiencia,

productividad y compromiso, evidenciado en el informe de los servicios dedicados a la atención de Cardiopatías Congénitas, realizado por el Comité de Docencia, Capacitación e Investigación del Hospital "Humberto Notti".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPT. 75556)

RESOLUCIÓN Nº 1250

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a la empresa "ENERBY", por su contribución a las prácticas sustentables a través de la elaboración de productos ecológicos y vanguardistas.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 26)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPT. 75557)

RESOLUCIÓN Nº 1251

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, al personal de la Residencia de Clínica Médica del Hospital Schestakow, que obtuvo premias por sus trabajos científicos en el "XXVI Congreso Nacional de Medicina", llevado a cabo desde el 6 al 9 de noviembre de 2018 en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica Argentina, de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32

RESOLUCIÓN Nº 1252

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al señor Director de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), a una reunión de la Comisión de Salud Pública, a fin de informar sobre las modalidades de contratación de profesionales, especialmente en la zona este de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33

RESOLUCIÓN Nº 1253

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar Estado Parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 75569 del 3-12-18 -(Nota 548-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2339 de fecha 30/11/2017, mediante el cual se aceptó la donación con cargo de un terreno para la ampliación del Centro de Salud Nº 171 "Bº Urquiza" del Departamento Tunuyán.

Nº 75592 del 05-12-18 (H.S. 71713 – PE - 4-12-18)– Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, designando con el nombre de "Aconcagua Arena Estadio Cubierto" al estadio cubierto provincial, ubicado dentro del predio del Área Deportiva Provincial, Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

34

RESOLUCIÓN Nº 1254

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 74529 del 4-7-18 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo el Régimen Jurídico de Protección de las Personas Menores de Edad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente